

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha... 22 MAR 2012... del 20....

-2012-GRL-P

Belén, 23 MAR 2012

Adelina Tonazoa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Visto, el Oficio N° 6951-2011-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 26 de diciembre de 2011, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, referido a la aprobación del **Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer mecanismos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articule, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de monitoreo, supervisión, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha elaborado su "**Plan Operativo Institucional para el Año 2012**", documento técnico de gestión que permitirá brindar, entre otros, asesoramiento técnico y normativo en materia de Planeamiento Estratégico, Sistema de Presupuesto, Sistema de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional;

Que, mediante el Oficio N° 6951-2011-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 26 de diciembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su órgano correspondiente que el contenido del **Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, se encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de Setecientos

SG Planes

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Belén, 20 DE MARZO 2012

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

2012-GRL-P

Asdrubal Tumbao Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 763,559.00), que corresponde a las Fuentes de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial";

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial", del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en setenta y cinco (75) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 763,559.00)**, que corresponde a las Fuentes de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN LORETO-SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES (SIN PROGRAMA)
PROYECTO / PRODUCTO	:	3.999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA	:	5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
			PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE
FUNCIÓN	:	03	CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNC.	:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUBPROGRAMA FUNC.	:	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
			MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA
FINALIDAD	:	69870	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....

-2012-GRL-P

Belén, 20 de MARZO 2012

FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

00	RECURSOS ORDINARIOS	SI.	33.559
2	GASTOS CORRIENTES		33.559
3	BIENES Y SERVICIOS		33.559
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	565.000
2	GASTOS CORRIENTES		550.000
3	BIENES Y SERVICIOS		550.000
2	GASTOS DE CAPITAL		15.000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.000
TOTAL			SI. 598.559

FINALIDAD

ACCIONES DE ASESORAMIENTO EN
44314 MATERIA DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL REGIONAL SIGCATEGORIA DEL GASTO / FUENTE
DE FINANCIAMIENTO

00	RECURSOS ORDINARIOS	SI.	50.000
2	GASTOS CORRIENTES		50.000
3	BIENES Y SERVICIOS		50.000
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	115.000
2	GASTOS CORRIENTES		100.000
3	BIENES Y SERVICIOS		100.000
2	GASTOS DE CAPITAL		15.000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.000
TOTAL			SI. 165.000

RESUMEN			
00	RECURSOS ORDINARIOS	SI.	83.559
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	680.000
TOTAL			SI. 763.559

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



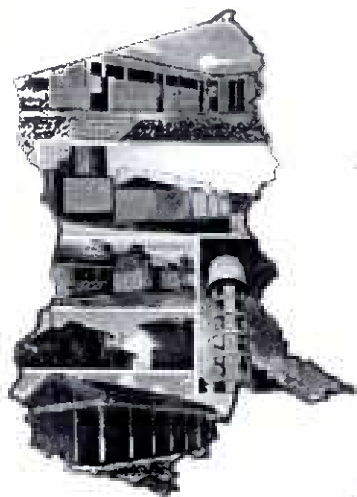
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. J. J. VALERA
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

*Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial*



PLAN OPERATIVO MANEJO REGIONAL AÑO FISCAL 2012
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO



IQUITOS, DICIEMBRE 2011

INDICE



CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

Angela Tenazoa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- I.- PRESENTACIÓN
- II.- SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES
- III.- MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUB GERENCIA REGIONAL
- IV.- ANALISIS FODA
 - 4.1.- Análisis del Interno
 - 4.1.1.- Fortalezas
 - 4.1.2.- Debilidades
 - 4.2.- Análisis del Entorno
 - 4.2.1.- Oportunidades
 - 4.2.2.- Amenazas
- V.- OBJETIVOS
- VI.- ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS
- VII.- INDICADORES DE DESEMPEÑO
- VIII.- METAS
- IX.- PRESUPUESTO
- X.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS



I.- PRESENTACIÓN



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....

Adolfo Tenázua Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

El "Plan Operativo Institucional (POI) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT)", es un documento de gestión y acción para desarrollar las actividades a realizarse en el presente año fiscal 2012.

El presente documento, se basa en el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 y está enmarcado con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT, denominada "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P.

Uno de los principales orientadores para llevar a cabo este proceso es la Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", en sus Disposición Complementaria Modificatoria Única (Artículo 79.- Presupuesto por Resultado (PpR), numerales 79.1, 79.2 y 79.3.

Por ello, la GRPPAT conjuntamente con las áreas orgánicas del GOREL, asumen responsablemente ejecutar acciones, orientadas a sentar las bases para **Consolidar la Región Productiva**.



II.- SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de asesoramiento técnico y normativo, en materia de Planeamiento Estratégico, Sistema de Presupuesto, Sistema de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional.

La Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, constituye un órgano técnico normativo que orienta a las Unidades Orgánicas de planeamiento y presupuesto, de las Direcciones Regionales Sectoriales, Gerencias Sub Regionales y otras instituciones vinculadas al desarrollo de la región, integrantes del pliego, asimismo mantiene relaciones de apoyo y coordinación con todos los organismos e instituciones públicas, agentes económicos y sociales de la región.

La Sub Gerencia Regional de Presupuesto, es un órgano técnico en materia presupuestal del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, constituido por veinte (20) Unidades Ejecutoras; realiza la labor del proceso presupuestario a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - Módulo del Proceso Presupuestario (SIAP-MPP).

La Sub Gerencia Regional de Inversión Pública, asume funciones de la OPI a nivel del Gobierno Regional, así mismo se encarga al responsable de la Unidad Formuladora de la Sede Central, es facultado a declarar viabilidad proyectos de inversión hasta determinados montos y en el seguimiento de la inversión.

III.- DEFINICION DE LA MISIÓN Y VISION

MISIÓN

Somos el órgano de asesoramiento técnico y normativo, en materia de Planeamiento Estratégico, Sistema de Presupuesto, Sistema de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional.

VISION

Ser una Gerencia Regional líder, dinámica y articuladora, que logra cumplir los Objetivos Institucionales, orientados a mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto, mediante la ejecución de planes y programas de desarrollo, basados en el ordenamiento territorial.

IV.- ANÁLISIS FODA

4.1.1.- ANÁLISIS DEL INTERNO

4.1.2.- FORTALEZAS

- Capacidad de convocatoria y concertación en procesos de índole regional, con representantes de la sociedad civil organizada y no organizada
- Capacidad de organización, programación, ejecución de gastos a nivel regional.
- Personal proactivo para el desarrollo de las funciones



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 de Mayo del 2012.

Asolina Tapazos Arevalo
FISCAL SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

4.1.2.- DEBILIDADES

- Escasa capacitación al personal en temas de planificación estratégica, Presupuesto por Resultados y sistemas estadísticos.
- Falta de sistemas informáticos para el monitoreo y evaluación de las acciones administrativas, para el mejor desempeño de las funciones.

4.1.2.- ANÁLISIS DEL ENTORNO

4.2.1.- OPORTUNIDADES

- Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", en su Disposición Complementaria Modificatoria Única (Artículo 79.- Presupuesto por Resultado (PpR), numerales 79.1, 79.2 y 79.3).
- Proceso de Transferencia de Funciones.
- Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

4.2.2.- AMENAZAS

- Medidas de austeridad, que limitan el normal funcionamiento de la Gerencia Regional, Ley N° 29812, de la "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", Capítulo II, Sub Capítulo III.
- Lentitud en la implementación de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", referido a las transferencias de funciones sin la asignación presupuestal correspondiente.
- Pluralismo político de la sociedad civil y autoridades locales que obstaculizan la ejecución de planes y programas.

V.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar asesoramiento técnico y normativo, en materia de Planeamiento Estratégico, Sistema de presupuesto, Sistema de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Normar, conducir, supervisar y evaluar la aplicación de los procesos técnicos referidos al planeamiento estratégico, sistema de presupuesto, sistema de inversión pública y ordenamiento territorial en el ámbito regional.
- b) Formular los Planes Concertados y Presupuesto Participativo Anual del Gobierno Regional y ponerlo a consideración del Directorio de Gerencias Regionales a través de la Gerencia Regional, para su posterior aprobación por el Consejo Regional y evaluar su cumplimiento.



CERTIFICADO Que es Copia del Original
Fecha: 22 MAR 2012, del 20...

Audina Tunazoa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



- c) Liderar, dirigir, asesorar y coordinar el proceso participativo de planificación estratégica institucional en el marco de los lineamientos de políticas sectoriales, regionales y nacionales.
- d) Mantener relaciones permanentes con el Consejo Nacional de Descentralización, la Dirección Nacional de Presupuesto Público y Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas.
- e) Evaluar y recomendar a la Presidencia Regional la declaración de viabilidad de los PIP durante la fase de inversión.
- f) Formular y/o proponer Convenios Interinstitucionales de apoyo mutuo en el ámbito de su competencia.
- g) Recopilar, procesar información estadística, elaborar y publicar los boletines mensuales respectivos.
- h) Promover la formulación de los planes de ordenamiento territorial en el ámbito regional y opinar sobre expedientes de demarcación territorial.
- i) Participar como Secretaria Técnica en el Consejo de Coordinación Regional y en el Comité Regional de Desarrollo Fronterizo de Loreto, manteniendo coordinaciones permanentes con el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras.
- j) Cumplir otras funciones que le sean asignadas en el marco de disposiciones legales en vigencia.
- k) Desarrollar acciones de apoyo y coordinación para la promoción de la inversión privada en la región.
- l) Administrar el Banco Regional de Proyectos.
- m) Solicitar el registro de nuevas Unidades Formuladoras del Gobierno Regional de Loreto (UF-GRL) ante el Banco de Proyectos y promover la capacitación permanente del personal técnico de la UF-GRL, encardados de la identificación y formulación de los PIP.



VI.- ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS

Actividad

Acciones de asesoramiento técnico y normativo, en materia de Planeamiento Estratégico, Sistema de Presupuesto, Sistema de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Folio 2-2 de 2012 del 20...

Angela Tonazon Arevalo
SECRETARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

VII.- INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores de desempeño que empleará la Gerencia Regional en el presente Plan Operativo son de eficiencia, eficacia y calidad en el desarrollo estratégico de sus actividades.

- ☐ Acciones de asesoramiento técnico y normativo, en materia de Planeamiento Estratégico, Sistema de Presupuesto, Sistema de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional.

INDICADORES:

- N° de informes y opiniones/Total de informes y opiniones.
- N° de Personal capacitado/Total de personal.
- N° de Normas y Directivas aprobadas/Total de Normas y Directivas elaboradas.
- N° de bienes adquiridos/N° de bienes adquiridos.

70

VIII.- METAS

- ☐ Elaborar informes periódicos y/o coyunturales sobre la situación económica, social, ambiental e institucional, así como dispositivos específicos establecidos para la Región Loreto.
- ☐ Capacitación al personal de área.
- ☐ Elaboración de normas y directivas orientadas a planeamiento, presupuesto e inversión pública.
- ☐ Implementación del sistema informático y logístico.



CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

RODOLFO MONZON AROVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

IX.- PRESUPUESTO



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 22 de Mayo... 2012... del 20....

Adolina Tenazoa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO N° 1
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO MENSUALIZADO - APER. J. R.
(EN NUEVOS SOLES)

RECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD ORGANICA : GERENCIA REGIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FECHA	DESCRIPCION	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL S
5	GASTOS CORRIENTES	114,900.00	1,200.00	4,900.00	1,200.00	4,900.00	1,100.00	4,800.00	1,100.00	4,800.00	1,200.00	4,900.00	5,000.00	150,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS	114,900.00	1,200.00	4,900.00	1,200.00	4,900.00	1,100.00	4,800.00	1,100.00	4,800.00	1,200.00	4,900.00	5,000.00	150,000
2.3.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	1,300.00	9,100
2.3.1.1.2	Papelaria en General, Utiles y Materiales de Oficina	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,000
2.3.2.1.2.2	Viaticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	2,500.00	16,900
2.3.3.1.1.1	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000
	TOTAL NUEVOS SOLES S/.	114,900.00	1,200.00	4,900.00	1,200.00	4,900.00	1,100.00	4,800.00	1,100.00	4,800.00	1,200.00	4,900.00	5,000.00	150,000

PARTIDAS ESPECIFICAS		MONTO
2.3.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	9,100.00
2.3.1.1.2	Papelaria en General, Utiles y Materiales de Oficina	14,000.00
2.3.2.1.2.2	Viaticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	16,900.00
2.3.3.1.1.1	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	110,000.00
PRESUPUESTO ANUAL		150,000.00



68

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 Fecha: 22 MAR 2012... del 20....
 J. J. Arevalo
 SECRETARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 22 MAR 2012 ... del 20....

Adelina Tenzob Arovalo
FISCALARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO N° 2

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL

CATEGORÍA DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	150,000.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	9,100.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	14,000.00
2.3.2.4.1.1	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Repara	16,900.00
		110,000.00
	TOTAL S/.	150,000.00



FORMATO N° 1
CRONOGRAMA DE DESEMBOLO MENSUALIZADO - APERTURA
(EN NUEVOS SOLES)

: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
: GERENCIA REGIONAL

ENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ACTO	DESCRIPCION	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL S.
1.3	GASTOS CORRIENTES													
1.3.1	BIENES Y SERVICIOS													
1.3.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	2,500.00	15,559.00	2,500.00	500.00	2,500.00	500.00	2,500.00	800.00	2,500.00	500.00	2,500.00	2,500.00	33,559
1.3.1.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	800.00		800.00		800.00		800.00		800.00		800.00	800.00	6,800
1.3.1.1.2	Adquisición de insumos de trabajo (papas, chalcos, gorras, calzas, zapatos, mantaño, etc)		1,500.00											
1.3.1.1.3			1,500.00											1,500
1.3.1.2	Repelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000
1.3.1.2.1	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00	1,200.00	8,400
1.3.1.2.2	Servicio de Capacitación y Pre perfeccionamiento		12,059.00											
1.3.1.2.3	TOTAL NUEVOS SOLES SI.	2,500.00	15,559.00	2,500.00	500.00	2,500.00	500.00	2,500.00	500.00	2,500.00	500.00	2,500.00	2,500.00	33,559

ACTO	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	5,800.00
2.3.1.1.2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1,500.00
2.3.1.1.3	Repelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	6,000.00
2.3.1.1.4	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	8,400.00
2.3.1.1.5	Servicio de Capacitación y Pre perfeccionamiento	12,059.00
2.3.1.1.6	PRESUPUESTO ANUAL	33,559.00



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 Fecha: 2-2 MAR 2012... del 20....
 Agustina Tumbaza Arevalo
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 22 MAR 2012 ... del 20....



RODOLFO J. J. Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO N° 2

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL

CATEGORÍA DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	33,559.00
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5,600.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	1,500.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	6,000.00
2.3.2.7.3.1	Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	8,400.00
TOTAL S/.		12,059.00
		33,559.00



X.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 de mayo de 2012 del 20...

[Signature]
Avelina Tenezo Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Objetivo General	Objetivo Parcial	Indicador	Actividad	Presupuesto S.	Unidad de Medida	Meta	Cronograma												Observaciones
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaborar el Plan de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional	1. Acciones de asesoramiento técnico y normativo, en materia de Planeamiento Estratégico, Sistema de Presupuesto, Sistema de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional.	N° informes y opiniones elaborados	Elaborar informes periódicos y/o coyunturales sobre la situación económica, social, ambiental e institucional, así como dispositivos específicos establecidos para la Región Loreto.	150,000	Personas														
Elaborar el Plan de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional	2. Mantener relaciones permanentes con el Consejo Nacional de Descentralización, la Dirección Nacional de Presupuesto Público y Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas.	N° personal capacitado	Capacitación al personal de área		Personas														
Elaborar el Plan de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional	3. Elaborar el Plan de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional	N° normas y directivas	Elaboración de normas y directivas orientadas al planeamiento, presupuesto e inversión pública.		Documento														
Elaborar el Plan de Inversión Pública y Ordenamiento Territorial en el ámbito regional	4. Implementación del sistema informático y logísticos	N° bienes adquiridos	Implementación del sistema informático y logísticos		Varios														

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 2-2-MAR-2012 del 20...



ACOLIMA TERNANZA AROVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Objetivo General	Objetivo Parcial	Indicador	Actividad	Presupuesto a.s.	Unidad de Medida	Meta	Cronograma												Observaciones
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	1) Administrar el Banco Regional de Proyectos. m) Solicitar el registro de nuevas Unidades Formuladoras del Gobierno Regional de Loreto (UF-GRL) ante el Banco de Proyectos y promover la capacitación permanente del personal técnico de la UF-GRL, encardados de la identificación y formulación de los P.P.																		



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 Fecha: 22 MAR 2012 del 20....
 Adm. Tejada Arevalo
 SECRETARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Objetivo General	Objetivo Parcial	Indicador	Actividad	Presupuesto S/	Unidad de Medida	Meta	Cronograma												Observaciones
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaborar el Plan Estratégico de Población y el Plan de las áreas organizadas del Gobierno Regional en coordinación con los gobiernos locales	Formular, aprobar, ejecutar, dirigir y evaluar los programas en materia de estratégico, población a nivel regional en concordancia con la política y el Plan Nacional de Población en coordinación con los gobiernos locales	Equipo Técnico de Población 100% Capacitado	1. Curso de Capacitación en el uso de la Guía de Formulación de Políticas, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.	19,159															
				12,059	Personas	100% del equipo de población capacitado en el uso de la Guía de Formulación de Políticas													
		N° boletines estadístico difundido		7,100	Boletín	Emisión de boletines regionales													
		Documento de Gestión Elaborado	2. Búsqueda y Recopilación de información.	6,000															
			3. 09 Talleres de Socialización al Interior de la Región Loreto.	6,400	Documento	Diagnóstico Sociodemográfico de la Región Loreto Elaborado													
		N° de Talleres Desconcentrados		8,400	Talleres	100% de Gerencias Sub Regionales se socializa el Diagnóstico Sociodemográfico de la Región Loreto													



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 Fecha: 22 MAR 2012
 Rosalina Tenazoa Arevalo
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

SUB GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... **22 MAR 2012** ... del 20....


ROSALEA Rosalva Arevalo
FISCALARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2012



IQUITOS, DICIEMBRE 2011

INDICE

- I.- PRESENTACIÓN
- II.- SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES
- III.- MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUB GERENCIA REGIONAL
- IV.- ANALISIS FODA
 - 4.1.- Análisis del Interno
 - 4.1.1.- Fortalezas
 - 4.1.2.- Debilidades
 - 4.2.- Análisis del Entorno
 - 4.2.1.- Oportunidades
 - 4.2.2.- Amenazas
- V.- OBJETIVOS
- VI.- ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS
- VII.- INDICADORES DE DESEMPEÑO
- VIII.- METAS
- IX.- PRESUPUESTO
- X.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha 22 MAR 2012 del 20....

ANTHONY TENAZON ARAVALO
REDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: de del 20....

22 MAR 2012

Alfonso Tunayca Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

I.- PRESENTACIÓN

El "Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial (SGRPAT)", es un documento de gestión y acción para desarrollar las actividades a realizarse en el presente año fiscal 2012.

El presente documento, se basa en el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 y está enmarcado con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT, denominada "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto (GOREL)", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P.

Uno de los principales orientadores para llevar a cabo este proceso es la Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", en su Disposición Complementaria Modificatoria Única (Artículo 79.-Presupuesto por Resultado (PpR), numerales 79.1, 79.2 y 79.3.

Por ello, la SGRPAT conjuntamente con las áreas orgánicas del GOREL, asumen responsablemente ejecutar acciones, orientadas a sentar las bases para **Consolidar la Región Productiva.**



22 MAR 2012

II.- SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS AMBIENTALES

SOCIOECONÓMICOS Y

27444

Auditor Tanazda Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Registro Regional de Loreto

La SGRPAT es el área orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y ésta a su vez de la Gerencia General Regional del GOREL. Es un órgano de asesoramiento que tiene una capacidad operativa de 09 servidores públicos.

La SGRPAT constituye un órgano técnico normativo que orienta a las Unidades Orgánicas de planeamiento y presupuesto, de las Direcciones Regionales Sectoriales, Gerencias Sub Regionales y otras instituciones vinculadas al desarrollo de la región, integrantes del pliego, asimismo mantiene relaciones de apoyo y coordinación con todos los organismos e instituciones públicas, agentes económicos y sociales de la región.

La carencia de un Sistema Regional de Planeamiento entre otras causas, ocasiona que la inversión pública, privada y Organismos No Gubernamentales (ONGs) en el departamento de Loreto, no esté bien orientada y articulada, existiendo duplicidad de gastos en los procesos de elaboración, formulación y ejecución de proyectos de inversión pública. Cabe mencionar que este problema es de índole nacional.

La solución a éste problema, es la creación de un Sistema Regional de Planeamiento Estratégico, que será una acción prioritaria de la presente gestión, el cual involucra al conjunto de órganos estructurados e integrados (Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Sector Privado) funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento técnico de gobierno, orientador y ordenador de acciones necesarias para lograr el desarrollo integral del departamento de Loreto. Se regirá por las normas, métodos y/o procedimientos que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

La escasa información estadística, dispersa y desactualizada, imposibilita tener una adecuada toma de decisiones y canalización de los recursos en cada uno de los sectores (económico, social, ambiental y político), para lo cual requiere tener una línea de base, que permitirá concordar con los lineamientos y políticas del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que tiene elaborado el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico (PENDES 2008 - 2012), en el cual se indican pautas que posibiliten garantizar la producción de estadísticas oportunas, confiables y de calidad, y así satisfacer las necesidades de información para la toma de decisiones de las instancias de gobierno y del público usuario.

La falta de credibilidad hacia las autoridades nacionales, regionales y locales a lo largo de estos años, han originado un distanciamiento con la sociedad civil organizada y no organizada, debido al incumplimiento de los acuerdos (Nacional) y compromisos pactados (Proyectos de inversión) en los diferentes procesos de participación ciudadana (Presupuesto Participativo, Audiencias Públicas y otros).

En este proceso de globalización en el cual estamos inmersos y encaminados, es necesario hacer un esfuerzo de ser competitivos y para ello debemos aplicar tres criterios a tomar en cuenta:

1. Si la medida conduce a mejorar la productividad.
2. Si la medida ayuda a mejorar la vida de la gente
3. Si la medida contribuye a aumentar la fortaleza de la región.



Dentro de las actividades realizadas por la SGRPAT, tenemos:

- El Presupuesto Participativo Regional 2012, en cumplimiento de la normatividad vigente que en forma participativa, transparente, concordada y descentralizada, sociedad civil organizada, se aprueban Acuerdos y Compromisos, el mismo que fue realizado en las instalaciones del Centro Recreacional "CASICIACO", los días jueves 30 junio, viernes 01 y sábado 02 de julio 2011, en la ciudad de Nauta, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al I Semestre Año 2011, el mismo que fue realizado en el Instituto Superior Pedagógico Público "Rvdo. Padre Cayetano Ardanza", el día viernes 28 de octubre 2011, en la localidad de San Lorenzo, capital de provincia, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, en cumplimiento al Artículo 8º, numeral 3, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867.
- Se realizaron 02 sesiones, ordinaria y extraordinaria del Consejo de Coordinación Regional.
- Formulación y Evaluación de Planes Operativos Institucionales de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Loreto Año 2011.
- Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2011.
- Memoria de Gestión Institucional año 2007-2011 documento físico y digital remitido a Contraloría General de la República.
- Plan Piloto Cushillo Cocha, Provincia Mariscal Ramón Castilla, Región Loreto.
- Plan Estratégico Institucional Año 2011-2014 del Gobierno Regional de Loreto.
- Fortalecimiento de Capacidades al personal de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento en:
 - Diplomado en "Igualdad de Género, Ciudadanía y Participación Política".

En lo que respecta a acciones pendientes, podemos indicar los siguientes:

- Actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2011-2021.
- Elaborar la Evaluación Plan Operativo Institucional Año 2011.
- Elaborar el Plan Regional de Población 2010-2012.
- Elaborar el Diagnóstico Socio Demográfico de la Región Loreto.
- Elaborar el Plan Estratégico Regional para el Desarrollo Estadístico 2011-2013.
- Realizar el evento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas II Semestre Año 2011.
- Realizar el Taller Presupuesto Participativo Regional Año Fiscal 2013.
- Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Coordinación Regional.
- Elaborar el Plan Operativo Institucional 2012 del GOREL.
- Elaborar la Memoria Anual del Gobierno Regional de Loreto Año 2012 y Memoria Geográfica del Departamento de Loreto.
- Elaborar Diversos Planes y Diagnósticos Socioeconómicos solicitados por la Alta Dirección.



III.- DEFINICION DE LA MISIÓN Y VISION

MISIÓN

Somos una Sub Gerencia Regional, que formula y propone los lineamientos de política, objetivos y estrategias, para el desarrollo sostenible de la región a corto, mediano y largo plazo, concordante con los planes y programas de desarrollo Nacional, Regional y Local.

VISION

Ser una Sub Gerencia Regional líder, dinámica y articuladora, que logra cumplir los Objetivos Institucionales, orientados a mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto, mediante la ejecución de planes y programas de desarrollo, basados en el ordenamiento territorial.

IV.- ANÁLISIS FODA

4.1.1.- ANÁLISIS DEL INTERNO

4.1.2.- FORTALEZAS

- Capacidad de convocatoria y concertación en procesos de índole regional, con representantes de la sociedad civil organizada y no organizada.
- Capacidad de organización, programación, ejecución de eventos a nivel regional.
- Personal proactivo para el desarrollo de las funciones.

4.1.2.- DEBILIDADES

- Limitado personal para formular y evaluar documentos de gestión.
- Ambiente físico limitado.
- Escasa capacitación al personal, en temas de planificación estratégica, Presupuesto por Resultados y sistemas estadísticos.
- Falta de sistemas informáticos para el monitoreo y evaluación de las acciones administrativas, para el mejor desempeño de las funciones.

4.1.2.- ANÁLISIS DEL ENTORNO

4.2.1.- OPORTUNIDADES

- Interés de la sociedad civil organizada y no organizada en participar en los procesos de desarrollo regional (Presupuesto Participativo, Audiencias Públicas, otros).
- Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).



TERESA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

• Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y su modificatoria Ley N° 27902.

• Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", en su Disposición Complementaria Modificatoria Única (Artículo 79.-Presupuesto por Resultado (PpR), numerales 79.1, 79.2 y 79.3.

• La **globalización**, permitirá realizar análisis comparativos de otros modelos económicos (APEC, TLC, etc.) que servirán como instrumento orientador para la política de desarrollo regional.

• Proceso de Transferencia de Funciones.

• Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

4.2.2.- AMENAZAS

• Medidas de austeridad, que limitan el normal funcionamiento de la Sub Gerencia Regional, Ley N° 29812, de la "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", Capítulo II, Sub Capítulo III.

• Lentitud en la implementación de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", referido a las transferencias de funciones sin la asignación presupuestal correspondiente.

• Pluralismo político de la sociedad civil y autoridades locales que obstaculizan la ejecución de planes y programas.

V.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar asesoramiento técnico y normativo, en materia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Ordenamiento Territorial, a las áreas orgánicas del GOREL.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Normar, difundir, orientar y dirigir la metodología establecida para la formulación y evaluación de los Planes de Desarrollo Regional y Estadístico.
- Emitir opinión, orientada en materia económica, social, ambiental e institucional y dispositivos que se propongan en la Región Loreto.
- Programación, organización y ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo y las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del titular del Pliego.

VI.- ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS

Actividades

1. Acciones de Planeamiento:

1. Formulación y evaluación de Planes Operativos.
2. Talleres de trabajo con planificadores de los órganos desconcentrados.
3. Capacitación al personal del área.
4. Difusión, capacitación y socialización de los documentos de gestión a las Unidades Orgánicas.
5. Elaboración de Normas y Directivas orientadas al Planeamiento Estratégico.
6. Implementación de sistemas informáticos y logísticos para la evaluación de planes operativos.
7. Programa de Evaluación Anual y Seguimiento de los Planes Operativos.
8. Otras actividades relacionadas al área.

2. Acciones de asesoramiento:

1. Elaborar informes periódicos, memoria anual de gestión, memoria geográfica del Departamento de Loreto, así como coyunturas sobre la situación económica, social, ambiental e institucional, así como dispositivos específicos establecidos para la Región Loreto.

3. Acciones para la realización del Proceso Presupuesto Participativo y Audiencias Públicas.

1. Implementación del Proceso de Presupuesto Participativo Regional Año Fiscal 2013.
2. Implementación de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Anual 2011 y I Semestre Año 2012.

4. Acciones del Área Estadística.

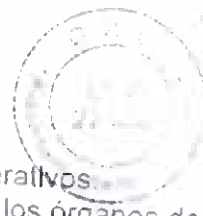
1. Curso de Capacitación en el uso de la Guía de Formulación de Políticas, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
2. Búsqueda y Recopilación de información para la elaboración del Diagnóstico Sociodemográfico de la Región Loreto.
3. Talleres de Socialización al interior de la Región Loreto, del Diagnóstico Sociodemográfico.

VII.- INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores de desempeño que empleará esta Sub Gerencia Regional en el presente Plan Operativo son de eficiencia, eficacia y calidad en el desarrollo estratégico de sus actividades.

Acciones de planeamiento:

- Formulación y evaluación de Planes Operativos.
INDICADOR: N° de Planes Operativos Formulados y Evaluados.
Cálculo del Indicador: $\frac{\text{N° de Planes Operativos Formulados y Evaluados}}{\text{Total de Planes Operativos}}$



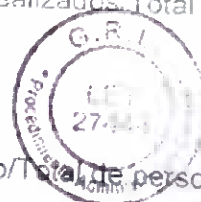
22 MAR 2012 del Original del 20....

[Firma]

Arevalo
SECRETARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



- Talleres de trabajo con planificadores de los órganos desconcentrados.
INDICADOR: N° de talleres desconcentrados.
Calculo del Indicador: N° de talleres realizados/Total de talleres programados.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original.
Fecha: 22 MAR 2012

- Capacitación al personal del área.
INDICADOR: N° de Personal capacitado.

Calculo del Indicador: N° de Personal capacitado/Total de personal.
➤ Difusión, capacitación y socialización de los documentos de gestión a las Unidades Orgánicas.
INDICADOR: N° de documentos de gestión.
Calculo del Indicador: N° de documentos de gestión/Total Áreas Orgánicas capacitadas.

TEREZOS Arevalo
FISCAL SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- Elaboración de Normas y Directivas orientadas al Planeamiento Estratégico.
INDICADOR: N° de Normas y Directivas aprobadas.
Calculo del Indicador: N° de Normas y Directivas aprobadas /Total de Normas y Directivas elaboradas.

- Implementación de sistemas informáticos y logísticos para la evaluación de planes operativos.
INDICADOR: N° de bienes y software adquiridos.
Calculo del Indicador: N° de bienes y software adquiridos/N° de bienes y software solicitados.

- Programa de Evaluación Anual y Seguimiento de los Planes Operativos.
INDICADOR: N° de Gerencias Sub Regionales.
Calculo del Indicador: N° de Gerencias Sub Regionales/Total de Evaluaciones de Supervisión.

- Otras actividades relacionadas al área.
INDICADOR: Actividades programadas
Calculo del Indicador:

Acciones de asesoramiento:

- Elaborar informes periódicos, memoria anual de gestión, memoria geográfica del Departamento de Loreto, así como coyunturas sobre la situación económica, social, ambiental e institucional, así como dispositivos específicos establecidos para la Región Loreto.
INDICADOR: N° de informes y opiniones elaborados
Calculo del Indicador: N° de informes y documentos de gestión elaborados/Total de informes y documentos de gestión.

Acciones para la realización del Proceso Presupuesto Participativo y Audiencias Públicas:

- Implementación del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2013.
INDICADOR: N° de procesos.
Calculo del Indicador: N° de procesos realizados/Presupuesto Participativo Regional.
- Implementación de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Anual 2011 y I Semestre Año 2012.
INDICADOR: N° de Audiencias Públicas.
Calculo del Indicador: N° de Audiencias realizadas/Total de Audiencias.



Acciones del Área Estadística.

- Capacitación al personal del área.

INDICADOR: N° de Personal capacitado.

Calculo del Indicador: N° de Personal capacitado/Total de personal

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

- Emisión de boletines estadísticos regionales.

INDICADOR: N° de boletines estadísticos difundidos.

Calculo del Indicador: N° de boletines estadísticos difundidos/Total de boletines elaborados.

- Documento de Gestión Elaborado

INDICADOR: N° de documentos de gestión elaborado.

Calculo del Indicador: N° de documentos de gestión elaborados/Total Documentos de Gestión Elaborados.

- Talleres de Socialización con las Gerencias Sub Regionales del Diagnóstico Sociodemográfico de la Región Loreto.

INDICADOR: N° de Talleres Desconcentrados.

Calculo del Indicador: N° de Talleres Desconcentrados realizados/Total de Talleres Desconcentrados programados.

VIII.- METAS

Acciones de planeamiento:

- Formulación y evaluación de Planes Operativos.

INDICADOR: N° de Planes Operativos Formulados y Evaluados.

Calculo del Indicador: N° de Planes Operativos Formulados y Evaluados/Total de Planes Operativos.

Meta: 52 Planes Operativos Formulados y Evaluados.

- Talleres de trabajo con planificadores de los órganos desconcentrados

INDICADOR: N° de talleres desconcentrados.

Calculo del Indicador: N° de talleres realizados/Total de talleres programados.

Meta: 02 Talleres.

- Capacitación al personal del área.

INDICADOR: N° de Personal capacitado.

Calculo del Indicador: N° de Capacitaciones realizadas/Total de Capacitaciones programadas.

Meta: 06 (01 Diplomado, 05 talleres de capacitación)

- Difusión, capacitación y socialización de los documentos de gestión a las Unidades Orgánicas.

INDICADOR: N° de documentos de gestión.

Calculo del Indicador: N° de documentos de gestión/Total Áreas Orgánicas.

Meta: 03 Documentos de gestión.

- Elaboración de Normas y Directivas orientadas al Planeamiento Estratégico.

INDICADOR: N° de Normas y Directivas aprobadas.

Calculo del Indicador: N° de Normas y Directivas aprobadas /Total de Normas y Directivas elaboradas

Meta: 02 Directivas y 02 Ordenanzas Regionales.



Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

50

- Implementación de sistemas informáticos y logísticos para la formulación y evaluación de planes operativos.
INDICADOR: N° de bienes y software adquiridos.
Calculo del Indicador: N° de bienes y software adquiridos/N° de bienes y software solicitados.
Meta: 09 equipos de computo, 01 Lap Top y 01 software

- Programa de Evaluación Anual y Seguimiento de los Planes Operativos.
INDICADOR: N° de Gerencias Sub Regionales.
Calculo del Indicador: N° de Gerencias Sub Regionales/Total de Evaluaciones de Supervisión.
Meta: 09 evaluaciones de supervisión.

- Otras actividades relacionadas al área.
INDICADOR: Actividades programadas
Calculo del Indicador:



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

Adriana Teresita Arevalo
FISCATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Acciones de asesoramiento:

1. Elaborar informes periódicos, memoria anual de gestión, memoria geográfica del Departamento de Loreto, así como coyunturas sobre la situación económica, social, ambiental e institucional, así como dispositivos específicos establecidos para la Región Loreto.
INDICADOR: N° de informes y opiniones elaborados
Calculo del Indicador: N° de informes y documentos e gestión elaborados/Total de informes y documentos de gestión.
Meta: Cumplimiento de lo requerido.



Acciones para la realización del Proceso Presupuesto Participativo y Audiencias Públicas:

- Implementación del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2013.
INDICADOR: N° de procesos.
Calculo del Indicador: N° de procesos realizados/Presupuesto Participativo Regional.
Meta: 09 Talleres.
- Implementación de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Anual 2011 y I Semestre Año 2012.
INDICADOR: N° de Audiencias realizadas.
Calculo del Indicador: N° de Audiencias realizadas/Total de Audiencias.
Meta: 02 Audiencias.

Acciones del Área de Estadística.

- Capacitación al personal del área.
INDICADOR: N° de Personal capacitado.
Calculo del Indicador: N° de Personal capacitado/Total de personal.
Meta: 02 Talleres.
- Emisión de boletines estadísticos regionales.
INDICADOR: N° de boletines estadísticos difundidos.
Calculo del Indicador: N° de boletines estadísticos difundidos/Total de boletines elaborados.
Meta: 12 Boletines al año.

Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

➤ Documento de Gestión Elaborado

INDICADOR: N° de documentos de gestión elaborado.

Calculo del Indicador: N° de documentos de gestión elaborados/Total

Documentos de Gestión Elaborados.

Meta: 01 Documento de Gestión Elaborado.

➤ Talleres de Socialización con las Gerencias Sub Regionales del Diagnóstico Sociodemográfico de la Región Loreto.

Calculo del Indicador: N° de Talleres Desconcentrados realizados/Total de

Talleres Desconcentrados programados.

Meta: 09 Talleres Desconcentrados.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha,.... 22 MAR 2012, del 20,....

[Signature]
ADJUNTO: JENAROA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Sub Gerente

Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento

Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento

IX.- PRESUPUESTO



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original:

Fecha... 22 MAR 2012 ... del 20....

[Signature]
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

49

FORMATO N° 1
 CRAMA DE DESEMBOLO MENSUALIZADO - AP
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR
 VIJEO

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD ORGANICA

SUB GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

TE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

DESCRIPCION	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL S.
2.3.1.1.1 BIENES Y SERVICIOS	7,100.00	6,500.00	28,000.00	30,728.00	24,500.00	9,500.00	9,500.00	15,500.00	9,500.00	9,500.00	10,000.00	10,000.00	150,000.00
Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	7,100.00	6,500.00	28,000.00	30,728.00	24,500.00	9,500.00	9,500.00	15,500.00	9,500.00	9,500.00	10,000.00	10,000.00	150,000.00
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00
* Adquisición de implementos de trabajo (chalecos, zapatos, pantalones, etc.)	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00
2.3.1.2.1.2 Papeleria en General, Utiles y Materiales de Oficina	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	19,000.00
Utiles y Asignaciones por Comisión de Servicio	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	19,000.00
2.3.1.2.3 Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	67,500.00
Elaboración de Programas Informáticos	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
2.3.1.2.4.1 Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
* 01 Software para base de datos (Software)	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
* 02 Software para base de datos (Software)	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
* 03 Software para base de datos (Software)	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
TOTAL NUEVOS SOLES S/.	7,100.00	6,500.00	28,000.00	35,728.00	24,500.00	9,500.00	9,500.00	15,500.00	9,500.00	9,500.00	10,000.00	10,000.00	155,000.00

PARTIDAS ESPECIFICAS	MONTO
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	22,500.00
2.3.1.1.2 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5,500.00
2.3.1.2.1.1 Papeleria en General, Utiles y Materiales de Oficina	18,000.00
2.3.1.2.1.2 Viajes y Asignaciones por Comisión de Servicio	67,500.00
2.3.1.2.3 Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento	21,000.00
2.3.1.2.4.1 Elaboración de Programas Informáticos	15,000.00
Otros	5,000.00
PRESUPUESTO ANUAL	155,000.00



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 Fecha: 22 MAR 2012

Alfredo Tenazoa Arovala
 SECRETARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto

47

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....

22 MAR 2012

[Signature]

Edilina Parizosa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



FORMATO N° 2

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL

TEGORIA DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano		150,000.00
2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		22,500.00
2.3.1.5.1.2 Papeleria en General, Utiles y Materiales de Oficina		5,900.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios		18,000.00
2.3.2.7.3.1 Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento		67,600.00
2.3.2.7.4.1 Elaboración de Programas Informáticos		21,000.00
		15,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	GASTOS DE CAPITAL	
2.6.6.1.99.99 Otros		5,000.00
		5,000.00
TOTAL S/.		155,000.00



Sub Gerenc

onal de Planeamiento y Acondicionamient

torial

X.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha,..... de

22 MAR 2012

ADOLFO JARZOLA Arevalo
FEDERICO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

46

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Objetivo General	Objetivo Parcial	Indicador	Actividad	Presupuesto \$.	Unidad de Medida	Meta	Cronograma												Observaciones
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Objetivo General: Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto.	Objetivo Parcial: Normar, difundir, orientar y dirigir la elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto. Elaboración de planes de desarrollo regional y formularlos en la Región Loreto.	Indicador: N° planes operativos formulados y evaluados N° talleres desconcentrados N° personal capacitado N° documentos de gestión N° normas y directivas aprobadas N° bienes y software adquiridos N° de Gerencias Sub Regionales Actividades programadas N° informes y documentos de gestión elaborados N° procesos N° audiencias públicas	1. Acciones de planeamiento.																
			2. Acciones de asesoramiento	8,000															
			3. Acciones para la realización del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo y Audiencias Públicas.	80,000															



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 Fecha: 22 MAR 2012
 FISCALARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto





44
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha... 22 MAR 2012 ... del 20....

Alcaldesa Teresita Arevalo
PRESIDENTE SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO

(Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT)



Belén, Diciembre 2011



[Signature]
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

INDICE

- I PRESENTACION
- II DIAGNOSTICO ACTUALIZADO Y EXPECTATIVAS DE DESARROLLO
- III MISION Y VISION
 - 3.1 MISION
 - 3.2 VISION
- IV ANALISIS FODA
 - 4.1 ANALISIS DEL INTERNO
 - 4.1.1 FORTALEZAS
 - 4.1.2 DEBILIDADES
 - 4.2 ANALISIS DEL ENTORNO
 - 4.2.1 OPORTUNIDADES
 - 4.2.2 AMENAZAS
- V OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL AREA ORGANICA
- VI RELACION DE ACTIVIDADES
- VII INDICADORES DE DESEMPEÑO
- VIII METAS
 - 8.1 RELACION DE ACTIVIDADES
 - 8.2 PLAZOS
- IX PRESUPUESTO
- X PROGRAMA DE ACTIVIDADES



22 MAR 2012



[Signature]
Autorizada Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

PRESENTACION

De acuerdo al artículo 77° de la Constitución Política del Perú, la Administración Económica y Financiera del Estado se rigen por el Presupuesto que anualmente aprueba el Congreso de la República, con el objeto de ejecutar los recursos públicos, con racionalidad y disciplina presupuestaria, así como mantener el equilibrio presupuestario.

La Estructura del Presupuesto del Sector Público contiene dos secciones: Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, los Gobiernos Regionales forman parte de las Instancias Descentralizadas.

La Sub Gerencia Regional de Presupuesto, como Unidad Orgánica de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto - Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, constituye un órgano de asesoría en materia de presupuesto y constituye la máxima instancia técnica en materia presupuestal del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto.

Es responsable de conducir el proceso presupuestario de diecinueve (19) unidades ejecutoras, que conforman el Pliego, así como el cierre y conciliación del presupuesto institucional, de acuerdo a las normas presupuestarias emitidas por la Dirección General del Presupuesto Público; conduce las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Así mismo determina la estructura funcional programática, controla la Programación de Compromisos Anualizados - PCA, hace seguimiento y dirige la ejecución presupuestal de acuerdo a las normas presupuestarias vigentes emitidas por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Es responsable de consolidar la información relativa al proceso presupuestario que remiten las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego, así como de informar al Titular del Pliego sobre el avance experimentado en la ejecución de las actividades y proyectos a nivel de metas. Así mismo, propone las modificaciones presupuestarias necesarias para el mejor cumplimiento de las metas presupuestarias, teniendo en cuenta la escala de prioridades aprobadas por el Pliego.

Emite instructivos y lineamientos operativos pertinentes para la mejor aplicación de la normatividad presupuestal, mantiene relación directa en materia técnico funcional de carácter presupuestario con la Dirección General del Presupuesto Público, en lo concerniente a la gestión presupuestal, coordina permanentemente con el Titular del Pliego y las Unidades Ejecutoras.

El presente, constituye un documento de gestión de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, a través del cual se describe las actividades administrativas en materia presupuestal, conducentes al cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a los Objetivos Institucionales del Pliego.

II DIAGNOSTICO ACTUALIZADO Y EXPECTATIVAS DE DESARROLLO

La Sub Gerencia Regional de Presupuesto, es una Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es un órgano técnico en materia presupuestal del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, constituido por diecinueve (19) Unidades Ejecutoras; cuenta con nueve (09) servidores nombrados, dos (02) Contrato Administrativo de Servicios y tres (03) Servicios de Terceros; con especialización y experiencia en materia presupuestal, del total diez (10) son profesionales y cuatro (04) son técnicos.

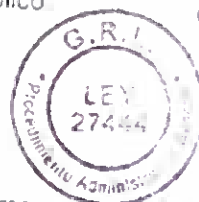
Cuenta con equipos de cómputos adecuados para realizar la labor del proceso presupuestario a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - Módulo del Proceso Presupuestario (SIAF - MPP).

41

No dispone de un ambiente amplio para un desarrollo eficiente de las labores presupuestales para realizar los trabajos con las 19 Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego; a ello se suma, una limitada capacitación del personal en materia presupuestal, dado que el presupuesto del sector público es dinámico y se viene introduciendo temas como el presupuesto por resultados, indicadores de desempeño, etc.

No obstante a ello, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto cumple con su labor de acuerdo con las normas de orden presupuestal, por las coordinaciones permanentes que mantiene con el personal responsable del presupuesto de las 19 Unidades Ejecutoras que conforman el Sistema del Presupuesto Público así como con el personal de la Dirección General del Presupuesto Público.

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 22 MAR 2012... del 20....



Ausencia Tenazoba Arcevalio
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

III MISSION Y VISION

3.1 MISION

Es una Unidad Orgánica que conduce de manera eficiente el proceso presupuestario, así como el cierre y conciliación del Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto.

3.2 VISION

Ser un Organismo de Asesoría líder en materia presupuestal, que coadyuve a lograr una gestión óptima del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para un desarrollo armónico y sostenido de la Región Loreto.

IV ANALISIS FODA

4.1 ANALISIS DEL INTERNO

4.1.1 FORTALEZAS

- Recursos humanos especializado y con experiencia en presupuesto público.
- Equipos de cómputos adecuados
- Permanencia del personal técnico en materia presupuestal
- Disponibilidad de un sistema versión Octopus

4.1.2 DEBILIDADES

- Inadecuado ambiente para un desarrollo eficiente de las labores presupuestales con las Unidades Ejecutoras
- Limitada participación del personal técnico presupuestal en cursos de capacitación organizado por el Órgano Rector u otros Entidades públicas o privadas.

4.2 ANALISIS DEL ENTORNO

4.2.1 OPORTUNIDADES

- Amplia relación técnico funcional del personal técnico de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto con el personal del Órgano

40
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....
Rector, así como con las personas responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego.



Alfonso Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

4.2.2 AMENAZAS

- Retrasos de la información presupuestal que remiten las Unidades Ejecutoras.
- Rotación del personal responsable del presupuesto en las Unidades Ejecutoras del Pliego, que impide contar en forma oportuna con la información presupuestaria de la ejecución de ingresos y gastos.

V OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL AREA ORGANICA

La Sub Gerencia Regional de Presupuesto se plantea los siguientes objetivos:

- Ser un instrumento eficaz de la planificación estratégica, para asignar los recursos públicos para un desarrollo regional armónico e integral que permita mejorar los niveles de vida de la ciudadanía de la Región Loreto.
- Reforzar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

VI RELACION DE ACTIVIDADES

Son actividades que realiza la Sub Gerencia de Presupuesto:

- Programar y formular el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego, para su aprobación por el Consejo Regional y promulgación por el Titular del Pliego, antes de iniciar el año fiscal.
- Elaborar la programación mensual de Ingresos y Egresos del Presupuesto.
- Elaborar información de personal del Pliego.
- Proponer las modificaciones presupuestarias a nivel Institucional como a nivel Funcional Programático: Transferencias de Partidas, Créditos Suplementarios, Anulaciones y Créditos Presupuestarios dentro y entre Unidades Ejecutoras, para su aprobación por parte del Titular del Pliego.
- Remitir copia de Resoluciones de promulgación del Presupuesto Institucional y aprobación de las modificaciones presupuestarias a nivel Institucional así como de las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.
- Elaborar la información relativa al proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora.
- Consolidar la información relativa al proceso presupuestario que remiten las Unidades Ejecutoras.
- Realizar acciones de control presupuestal.
- Conciliación del Marco Legal Anual 2011 y Semestral 2012.
- Evaluar el Presupuesto Institucional Anual 2011 y Semestral 2012.

39
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....
Rector, así como con las personas responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego.



Alcaldía Provincial
FISCALARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

4.2.2 DEBILIDADES

- Retrasos de la información presupuestal que remiten las Unidades Ejecutoras.
- Rotación del personal responsable del presupuesto en las Unidades Ejecutoras del Pliego, que impide contar en forma oportuna con la información presupuestaria de la ejecución de ingresos y gastos.

V OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL AREA ORGANICA

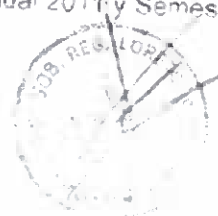
La Sub Gerencia Regional de Presupuesto se plantea los siguientes objetivos:

- Ser un instrumento eficaz de la planificación estratégica, para asignar los recursos públicos para un desarrollo regional armónico e integral que permita mejorar los niveles de vida de la ciudadanía de la Región Loreto.
- Reforzar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

VI RELACION DE ACTIVIDADES

Son actividades que realiza la Sub Gerencia de Presupuesto:

- Programar y formular el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego, para su aprobación por el Consejo Regional y promulgación por el Titular del Pliego, antes de iniciar el año fiscal.
- Elaborar la programación mensual de Ingresos y Egresos del Presupuesto
- Elaborar información de personal del Pliego
- Proponer las modificaciones presupuestarias a nivel Institucional como a nivel Funcional Programático: Transferencias de Partidas, Créditos Suplementarios, Anulaciones y Créditos Presupuestarios dentro y entre Unidades Ejecutoras, para su aprobación por parte del Titular del Pliego.
- Remitir copia de Resoluciones de promulgación del Presupuesto Institucional y aprobación de las modificaciones presupuestarias a nivel Institucional así como de las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.
- Elaborar la información relativa al proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora.
- Consolidar la información relativa al proceso presupuestario que remiten las Unidades Ejecutoras.
- Realizar acciones de control presupuestal
- Conciliación del Marco Legal Anual 2011 y Semestral 2012
- Evaluar el Presupuesto Institucional Anual 2011 y Semestral 2012





Fernando Arevalo
SECRETARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

VII

- Otras actividades relativas a la ejecución presupuestaria así como de cumplimiento de metas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Son indicadores de desempeño de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto siguiente:

- Indicador de Desempeño 1: Aprobación del Presupuesto Institucional
- Indicador de Desempeño 2: Aprobación de la Programación de Ingresos y Gastos
- Indicador de Desempeño 3: Aprobación de Modificaciones Presupuestaria
- Indicador de Desempeño 4: Remisión de Información Presupuestaria a Órganos del Nivel Central.
- Indicador de Desempeño 5: Control Presupuestario
- Indicador de Desempeño 6: Conciliación del Marco Legal Anual 2011 y Semestral 2012.
- Indicador de Desempeño 7: Evaluación del Presupuesto Institucional Anual 2011 y I Semestre 2012



VIII METAS

8.1 RELACION DE ACTIVIDADES



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

Alfonso Mendoza Arevalo
FISCAL SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

ACTIVIDADES	CANTIDAD
➤ Programar y formular el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos	01
➤ Elaborar programación mensual de ingresos y egresos.	12
➤ Proponer las modificaciones presupuestarias a nivel Institucional y Funcional Programático: - Transferencia de Partidas - Créditos Suplementarios - Anulaciones y Créditos Presupuestarios dentro Unidades Ejecutoras - Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre Unidades Ejecutoras	SEGUN LEY SEGUN LEY 11 + 1 P/AÑO SEGUN EVAL
➤ Consolidar la información relativa al proceso presupuestario que remiten las unidades ejecutoras.	
➤ Realizar acciones de control presupuestario.	12
➤ Conciliación del Marco Legal Anual 2011 y Semestral 2012.	12 2 P/AÑO
➤ Evaluar el Presupuesto Institucional, en forma semestral y anual	2 P/AÑO
➤ Remitir copias de Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público: - Promulgación del Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos. - Aprobación de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional. - Aprobación de Modificaciones Presupuestarias de Anulaciones y Créditos entre Unidades Ejecutoras. - Aprobación de Modificaciones Presupuestarias de Anulaciones y Créditos dentro de Unidades Ejecutoras.	01 SEGUN LEY SEGUN EVAL 11 + 1 P/AÑO
➤ Otras actividades relativas a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, así como de cumplimiento de metas.	NC

NC: No cuantificado

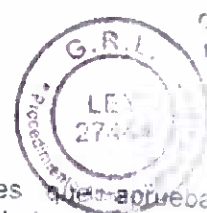
8.2 PLAZOS

- Programar y Formular el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013. De Mayo a Julio de 2012.
- Aprobar y promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2013 Hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Presentación de la Copia de la Resolución que aprueba el PIA Hasta el 10 de enero de 2012
- Remisión del Reporte Analítico del Presupuesto. Hasta el 21 de enero 2012



- Presentación del Formato "Detalle de los Gastos Financiados con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional" Hasta el 21 de enero de 2012.
- Actualización durante el Trimestre, de la Programación de Compromisos Anuales (PCA) por Causal.

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2012
 Del 01 de abril al 30 de junio de 2012
 Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012
 Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012



CERTIFICA: Que es copia del Original
 Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

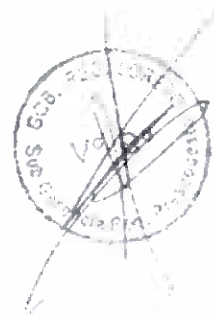
6045

- Presentación de las Copias de Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Dentro de los Cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución.
- Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras. Dentro de los Cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución.
- Aprobación de Modificaciones Presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora.

Mes 01	Hasta el 10 de febrero de 2012
Mes 02	Hasta el 10 de marzo de 2012
Mes 03	Hasta el 11 de abril de 2012
Mes 04	Hasta el 10 de mayo de 2012
Mes 05	Hasta el 10 de junio de 2012
Mes 06	Hasta el 11 de julio de 2012
Mes 07	Hasta el 10 de agosto de 2012
Mes 08	Hasta el 12 de septiembre de 2012
Mes 09	Hasta el 10 de octubre de 2012
Mes 10	Hasta el 10 de noviembre de 2012
Mes 11	Hasta el 12 de diciembre de 2012
Mes 12	Hasta el 10 de enero de 2013

- Presentación de la Copia de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias dentro una Unidad Ejecutora

Mes 01	Hasta el 15 de febrero de 2012
Mes 02	Hasta el 15 de marzo de 2012
Mes 03	Hasta el 18 de abril de 2012
Mes 04	Hasta el 16 de mayo de 2012
Mes 05	Hasta el 15 de junio de 2012
Mes 06	Hasta el 18 de julio de 2012
Mes 07	Hasta el 15 de agosto de 2012
Mes 08	Hasta el 19 de septiembre de 2012
Mes 09	Hasta el 17 de octubre de 2012
Mes 10	Hasta el 15 de noviembre de 2012
Mes 11	Hasta el 19 de diciembre de 2012
Mes 12	Hasta el 16 de enero de 2013



- Consolidar información relativa al Control Presupuestario que remiten las Unidades Ejecutoras

Enero	5 de febrero del 2012
Febrero	5 de marzo del 2012
Marzo	5 de abril del 2012
Abril	5 de mayo del 2012
Mayo	5 de junio del 2012
Junio	5 de julio del 2012
Julio	5 de agosto del 2012
Agosto	5 de septiembre del 2012
Setiembre	5 de octubre del 2012
Octubre	5 de noviembre del 2012
Noviembre	5 de diciembre del 2012
Diciembre	5 de enero del 2012



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 de 2012

[Signature]
PLATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- Realizar acciones de Control Presupuestal

Enero	8 de febrero del 2012
Febrero	8 de marzo del 2012
Marzo	8 de abril del 2012
Abril	8 de mayo del 2012
Junio	8 de julio del 2012
Julio	8 de agosto del 2012
Agosto	8 de septiembre del 2012
Setiembre	8 de octubre del 2012
Octubre	8 de noviembre del 2012
Noviembre	8 de diciembre del 2012
Diciembre	8 de enero del 2013

- Realizar la Conciliación del Marco Legal Anual 2011 y Semestral 2012

Anual 2011: Febrero - Marzo del Año 2012
Semestral 2012: Agosto - Setiembre 2012
Evaluación Institucional del Presupuesto 2011 (Anual) y 2012 (Semestral).
Anual 2011 : Hasta el 30 de abril 2012
Semestral 2012 : Hasta el 20 Julio del Año 2012

- Otras actividades relativas a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, así como de cumplimiento de metas.

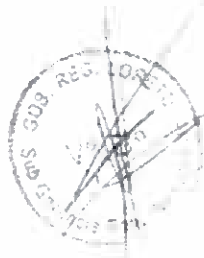
IX PRESUPUESTO

El Cuadro N° 01 muestra el presupuesto de egresos de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, cuyo monto total anual asciende a la suma de S/. 155.000.00 Nuevos Soles.

Para Bienes y Servicios contamos con un presupuesto para el Año Fiscal 2012 de S/. 150.000.00 Nuevos Soles y S/. 5.000.00 Nuevos Soles para Adquisición de Activos No Financieros.

X PROGRAMA DE ACTIVIDADES

A través del Cuadro N° 02, se describe las actividades a realizar y el periodo a ejecutar



PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD ORGANICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

1: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
: 001 SEDE LORETO
: SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
1: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES

CUADRO N° 01
PRESUPUESTO DE EGRESO AÑO FISCAL 2012

GRUPO GENERICO DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.3 Bienes y Servicios	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	150,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			2,500	2,500									5,000
TOTAL	12,500	12,500	15,000	15,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	155,000

RESUMEN

CATEGORIA DEL GASTO	MONTO GLOBAL
GASTOS CORRIENTES	150,000
GASTOS DE CAPITAL	5,000
TOTAL	155,000



CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

34

Aravalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

PUEBLO
 UNIDAD EJECUTORA
 UNIDAD ORGANICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 001 SEDE LORETO
 1 SUB GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO
 5 RECURSOS DETERMINADOS
 11 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES

CUADRO N° 02
 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES - AÑO FISCAL 2012

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES - AÑO FISCAL 2012																			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	INDICADOR	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	1.1. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	1.1.1. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	1.1.1.1. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.2. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.3. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.4. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.5. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.6. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.7. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.8. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.9. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
			1.1.1.10. PLANIFICACION DE LA GESTION DE LA ENTIDAD	15,000	DOCUMENTO	1													
TOTAL				150,000															

ANEXO 2111 PASA A LA PAGINA 202
SE RECIERE 2011 HASTA A LA PAGINA 202

1014

AÑO FISCAL 2012
 SEMESTRE 01: HASTA AGO 2012
 SEMESTRE 02: HASTA AGO 2012



33
 CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 2-2 MAR 2012 del 20....
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto





CERTIFICA: Que es copia (re) del Original
Fecha: 22.11.2012 del 20...

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA REGIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

Belén, noviembre 2011



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....

31
FERNANDO ARVALO
GERENTE SUPLENTE
Gerencia Regional de Loreto

Contenido

PRESENTACIÓN	
I. SITUACIÓN ACTUAL	3
1.1 Antecedentes	3
1.2 Análisis de la Demanda	3
1.3 Análisis de la Oferta	4
II. VISIÓN Y MISIÓN	4
2.1 Visión	5
2.2 Misión	5
III. ANÁLISIS FODA	5
IV. OBJETIVOS DE LA SUB GERENCIA REGIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	5-6
4.1 Objetivo General	6
4.2 Objetivos Específicos	6
V. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES	6
VI. INDICADORES DE DESEMPEÑO	6
VII. METAS	7
VIII. PRESUPUESTO	8
IX. PROGRAMA DE ACTIVIDADES	9
	10



PRESENTACIÓN



Suplente Regional de Loreto

En la nueva organización del Gobierno Regional de Loreto, se crea la Sub Gerencia Regional de Inversión Pública, que asume la funciones de la OPI a nivel del Gobierno Regional; asimismo, se encarga un responsable de la Unidad Formuladora de la Sede Central y simultáneamente se crean Unidades Formuladoras en las Gerencias Sub Regionales de Alto Amazonas y Ucayali, en las Direcciones Regionales de Salud, Vivienda y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, así como en los Hospitales Regionales Iquitos.



28
Gonzalo Arcevalo
FISCAL SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Por otro lado, el sistema se descentraliza, delegando facultades a los Gobiernos Regionales y a sus OPIs, para la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión hasta determinados montos. Actualmente, dicha facultad es irrestricta, recayendo en las OPIs toda la responsabilidad en la declaratoria de viabilidad de los proyectos y en el seguimiento de la inversión.

1.2 Análisis de la Demanda

En el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública existen varios proyectos en evaluación, los mismos que requieren de la participación de la OPI regional para el proceso de evaluación hasta la declaratoria de viabilidad.

Por otro lado, las gerencias sub regionales incorporan en sus programas de inversión proyectos nuevos que obligatoriamente tienen que desarrollar estudios de preinversión para luego ser evaluados por la OPI.

Es preciso indicar que tanto las Unidades Formuladoras como las Ejecutoras requieren capacitación para mejorar la calidad de los proyectos.

1.3 Análisis de la Oferta

La Sub Gerencia Regional de Inversión Pública (SGRIP), encargada de la priorización, evaluación y declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión pública inmersos en los presupuestos participativos, dispone de recursos humanos, físicos y bienes cuyos detalles se presentan a continuación:

Recursos Humanos:

La SGRIP del Gobierno Regional de Loreto, para desarrollar sus funciones dispone del siguiente personal:

- | | |
|------------------------------------|---|
| • Ing. Johnny Tello Grández | Sub Gerente Regional y Responsable de la OPI. |
| • Ing. Rubén Mafaldo Rodríguez | Evaluador de proyectos Educativos. |
| • Ing. Carlos M. García Ramírez | Evaluador de proyectos Productivos y otros. |
| • Ing. Edinson Cárdenas Mendoza | Evaluador de proyectos de Salud. |
| • Ing. Gonzalo Ch. Marina Peña | Evaluador de proyectos de Energía y Saneamiento. |
| • Ing. César Ruiz Agüero | Evaluador de proyectos de infraestructura vial. |
| • Ing. Carlos Becerra Perea | Evaluador de proyectos de Desarrollo Institucional y otros. |
| • Ing. Garland M. Morales Alvarado | Operador del Sistema Aplicativo y Evaluador de proyectos. |
| • Sr. Eliseo Reátegui Torres | Evaluador de Proyectos Sociales |



28
CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 22 MAR 2012... del 20...

[Firma]

6209 Arevalo
SECRETARIO SUPLENTE
Gerencia Regional de Loreto

• Bach. Educ. Primaria Rosela D. Sánchez Ruiz.

Asistente Administrativo

• Sr. Roberto Hugo Morillas Piña.

Apoyo administrativo y conserjería

Recursos Físicos y Equipos

- 10 computadoras (4 en buen estado y 6 para reposición).
- 2 impresoras (ambas en estado regular de funcionamiento).
- 9 escritorios de madera con sus respectivas sillas.
- 1 escritorio de metal con su silla de madera.

II. VISIÓN Y MISIÓN

2.1 Visión

Somos una Sub Gerencia que lidera la priorización y calidad de la inversión pública regional en armonía con los objetivos de desarrollo.

2.2 Misión

[Firma]
La Sub Gerencia Regional de Inversión Pública-OPI, prioriza y evalúa los proyectos de inversión pública de competencia regional y otras establecidas por la normatividad vigente.

II. ANÁLISIS FODA

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
La Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública que establece niveles, funciones y responsabilidades en proyectos de inversión pública.	Sectores políticos críticos del Sistema Nacional de Inversión Pública, debido al retraso en la aprobación de los proyectos de inversión pública.
La existencia de mandato legal para la priorización de proyectos de inversión pública a través de los presupuestos participativos.	Carencia en la región de especialistas en formulación de proyectos de inversión pública.
La existencia de facultades irrestrictas para la declaratoria de Viabilidad de proyectos de inversión pública.	Extensión del territorio departamental y alta dispersión de los centros poblados que impiden realizar el seguimiento de la inversión pública.
	Cambios permanentes de la normatividad del SNIP
FORTALEZAS	DEBILIDADES



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 22 MAR 2012 del 20....

RODOLFO TONAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Personal con experiencia en evaluación de proyectos de inversión pública.	Insuficiente personal especializado en evaluación de proyectos de inversión pública.
Personal capacitado en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.	Carencia de cursos de capacitación avanzados en evaluación de proyectos de inversión pública.
Existencia de Unidades Formuladoras y Ejecutoras con capacidad técnica y operativa en el Pliego Región Loreto.	Escasa formación del personal de las unidades formuladoras y ejecutoras que imposibilita realizar evaluaciones previas a los estudios de preinversión que encargan a consultores.
	Excesivos cambios y rotaciones del personal capacitado.

IV. OBJETIVOS DE LA SUB GERENCIA REGIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA COMO OPI.

4.1 Objetivo General

Mejorar la calidad de los proyectos de inversión pública dentro de la optimización de los recursos públicos.

4.2 Objetivos Específicos

- Consolidar la programación y la priorización de la inversión pública.
- Dar cumplimiento al Programa de Seguimiento de proyectos de inversión pública en **ejecución** año 2012.
- Desarrollar capacidades para plantear propuestas de inversión alternativas.
- Medir los impactos del Proyecto de Inversión Pública en la población beneficiada.
- Apoyar la toma de decisiones en materia de inversión pública.

V. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

Objetivo Específico 1:

1. Actualización del Programa Multianual de Inversión Pública.
2. Apoyo a la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado (actividad ligada a la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial).
3. Apoyo al Presupuesto Participativo 2013
4. Evaluación de PIPs y otros In Situ
5. Evaluación del PMIP 2012-2014
6. Evaluación del Programa de Inversión Pública Año Fiscal 2011



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha 2-2-12 del 20...

ROSA MARIA TIRADO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Objetivo Específico 2:

1. Seguimiento de proyectos de inversión pública en **ejecución** y ejecutados hasta la actualidad, según programa aprobado con R.E.R.

Objetivo Específico 3:

1. Capacitación y Asistencia Técnica (Programa de Formación de Gestores Regionales y Locales en Gestión Pública para el Desarrollo Local)
2. Asistencia a eventos de capacitación.
3. Organización de talleres de capacitación de proyectos sectoriales (GOREL, MEF y otras instituciones públicas)

Objetivo Específico 4:

1. Seguimiento In Situ de los PIPs en ejecución o Ejecutados midiendo los impactos de desarrollo socioeconómico regional.

Objetivo Específico 5:

1. Asesoramiento al Consejo Regional
2. Asesoramiento a la Presidencia
3. Asesoramiento a la Vice Presidencia.
3. Asesoramiento a la Gerencia General.
4. Asesoramiento a otras Unidades Orgánicas del pliego

VI. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Consolidar la programación y la priorización de la inversión pública:

- Programa de Inversión concluido
- Plan de Desarrollo Regional Concertado actualizado (2008-2021)
- Plan Estratégico Institucional (2011-2014) actualizado
- Proceso del Presupuesto Participativo 2012 concluido
- Evaluación permanente del Programa de Inversiones
- Evaluación de Proyectos de Inversión Pública In Situ (tarea permanente).
- Evaluación del Programa Multianual de Inversión Pública
- Evaluación del Programa de Inversiones 2011.

Desarrollar capacidades para mejorar la calidad de las inversiones:

- Unidades Formuladoras y Ejecutoras capacitadas.
- Profesionales capacitados en formulación y evaluación de PIPs

Apoyar la toma de decisiones en materia de inversión pública:

- Asesoramiento al Consejo Regional, Presidencia y Vice Presidencia en materia de inversión pública.

VII. METAS



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

[Handwritten signature]

Ignacio Arovalo
SECRETARIO SUPLENTE
Consejo Regional de Loreto

- 1 documento Programa de Multianual de Inversión Pública
- 40 informes del Programa de Seguimiento de Proyectos de Inversión en ejecución año 2012.
- 1 documento Plan de Desarrollo Regional Concertado
- 1 documento Presupuesto Participativo 2011
- 10 talleres de capacitación sobre proyectos de inversión pública.
- 2 Diplomados en Formulación y Evaluación de proyectos bajo la normatividad del SNIP.
- 200 informes de evaluación de proyectos de inversión pública, ejecutados y en ejecución desde el año 2007.
- 1 documento de evaluación del Programa Multianual de Inversión Pública.
- 2 documentos de Evaluación del Programa de Inversiones 2012 semestral y Anual.
- 10 cursos - talleres de capacitación y asistencia técnica.
- Asesoramiento al Consejo Regional, Presidencia, Vice Presidencia y Gerencia General. Tarea Permanente.
- Asistencia Técnica a diferentes Unidades Orgánicas del GOREL y Sectores.



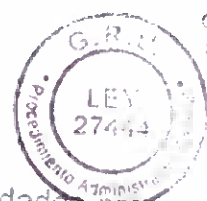
[Signature]
Tenazoa Arevalo
 FEDATARIO SUPLENTE
 Gobierno Regional de Loreto

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto para que la Sub Gerencia Regional de Inversión Pública pueda cumplir con sus actividades programadas asciende a Ciento Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (**S/. 105,000.00**), cuyo detalle se presenta a continuación:

CLASIFICADOR. DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	100,000.00
	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (cumplimiento del Programa de Seguimiento de PIPs en ejecución y ejecutados, año 2012).	12,000.00
2.3.2.1.2.2	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	68,000.00
2.3.1.1.1.1	Otros Servicios Similares	10,000.00
2.3.2.7.1.99		10,000.00
2.6	OTROS GASTOS DE CAPITAL	
2.6.6.1.99.99	Otros	5,000.00
	* 01 equipo de cómputo	5,000.00
	* 01 proyector multimedia	1,800.00
	* 01 cámara fotográfica digital semiprofesional de 14 MEGAPIXELS	2,000.00
		1,200.00
	TOTAL NUEVOS SOLES S/.	105,000.00

23



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

Alcaldía Tenazoa Arovalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

IX. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

En el siguiente cuadro se presenta las actividades programadas y ejecución:

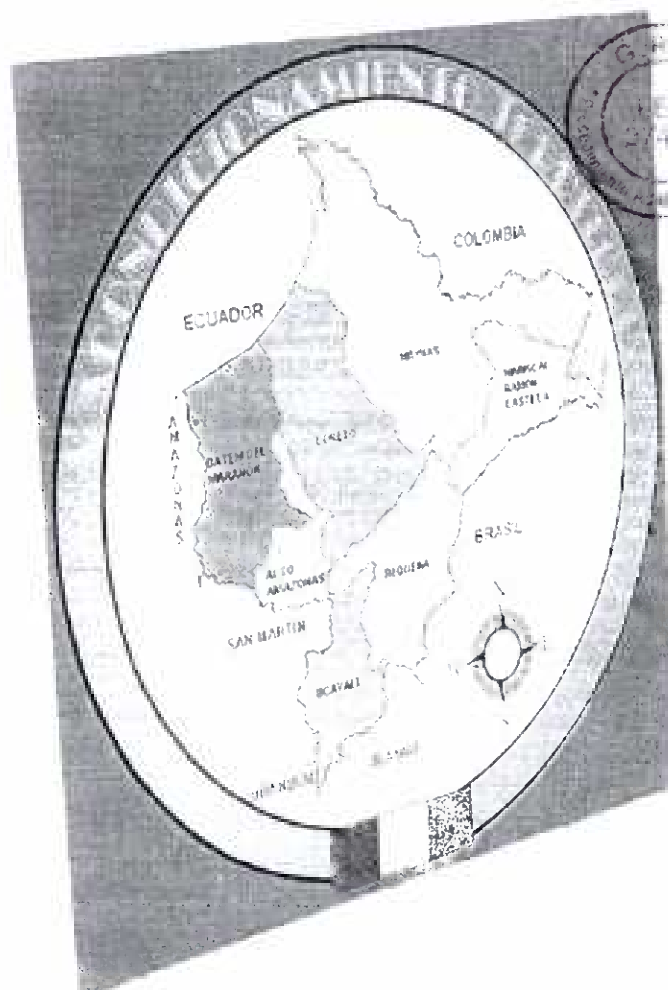
Actividades	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Actualización del Programa Multianual de Inversión Pública	X	X	X	X	X							
2. Seguimiento In Situ de los PIPs en ejecución o ejecutados, según programa.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3. Apoyo al Plan de Desarrollo Concertado.		X	X	X								
4. Apoyo al Presupuesto Participativo 2013				X	X	X	X					
5. Evaluación de PIPs del Banco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Evaluación de PIP In Situ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Evaluación del PMIP						X	X	X	X	X		
8. Evaluación del Programa de Inversiones 2011		X	X	X	X	X	X	X				
9. Capacitación y Asistencia Técnica		X	X	X	X	X	X	X				
10. Asistencia eventos de capacitación.	X		X		X		X		X		X	
11. Asesoramiento al Consejo Regional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12. Asesoramiento a la Presidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13. Asesoramiento a la Vice. Presidencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14. Asesoría a la Gerencia General.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15. Asistencia Técnica a diferentes Unidades Orgánicas del GOREL y Sectores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

22/

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Oficina Acondicionamiento Territorial y SIG



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 22 MAR 2012 de 2012 del 20...

Norma Tonizca Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012"

OFICINA ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Y SIG

Iquitos, Diciembre 2011

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES
- III. DEFINICIÓN DE LA MISIÓN y VISIÓN DE LA OFICINA
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y SIG
 - 3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL
 - 3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL
- IV. ANÁLISIS FODA OAT-SIG
 - 4.1 Análisis Interno
 - 4.1.1. Fortalezas
 - 4.1.2. Debilidades
 - 4.2. Análisis del Entorno
 - 4.2.1. Oportunidades
 - 4.2.2. Amenazas
- V. OBJETIVOS DE LA OFICINA ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 - 5.1. Objetivo General
 - 5.2. Objetivos Específicos
- VI. ACTIVIDADES
 - 6.1. ACTIVIDADES
- VII. METAS
 - Meta N° 01: Actualización de Información Básica para el Sistema de Información Geográfica.
 - Meta N° 02: Sensibilización pública sobre los procesos de Demarcación Territorial en el Departamento de Loreto.
 - Meta N° 03: Evaluación de quince solicitudes de categorización para centros poblados.
 - Meta N° 04: Capacitación al personal de la OAT-SIG
- VIII. INDICADORES DE DESEMPEÑO
- IX. PRESUPUESTO.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

ROSA TERAZOS AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



PLAN OPERATIVO DE LA OFICINA ACONDICIONAMIENTO

TERRITORIAL Y SIG 2012

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...



[Firma]
Rocío Tellozoo Arevalo
FISCALARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional para el periodo 2012 (POI-2012) es la guía de gestión de la Oficina Acondicionamiento Territorial (OAT) la misma que pertenece a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), este documento se formula de acuerdo a la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P.

En el POI-2012 la OAT-GOREL se presentan los objetivos, actividades programadas en materia de Demarcación y Organización Territorial para el Departamento Loreto, los mismos que responden a la necesidad de sanear límites territoriales internos del departamento de Loreto que faciliten el ejercicio gubernamental de las municipalidades provinciales y distritales del departamento y el planeamiento indicativo para la ocupación del territorio, en el marco de las facultades que le otorgan los dispositivos vigentes para estos casos; Ley N° 27867; "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Ley N° 27795, "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su reglamento el D.S. N° 019-2003 PCM.

Las actividades de la OAT-GOREL, se iniciaron el año 2003, acorde a los objetivos que fijaba la "Ley de Demarcación y Organización Territorial", las que fueron inicialmente aprobadas por la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto y aquellas actividades destinadas exclusivamente al Saneamiento de Límites Territoriales de las provincias incluidas y oficializadas en el Plan Nacional de Demarcación Territorial de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Es importante destacar que, la Demarcación y Organización Territorial, busca actualizar la delimitación territorial de las jurisdicciones político-administrativas que conforman el departamento Loreto, dado que las normas que la rigen en esta materia datan del año 1913. En tal sentido, la OAT-GOREL ha logrado impulsar importantes procesos demarcación para la nueva configuración del departamento de Loreto como



19

la creación del distrito de Tocache en la provincia Datem del Marañón con su nuevo distrito de Andoas, encontrándose en calidad de procesos pendientes de oficializar mediante "Ley de Demarcación y Organización Territorial" la nueva configuración de límites territoriales de las provincias de Alto Amazonas y Ucayali. La provincia de Loreto, se encuentra en proceso de culminación y cuyo avance depende de la disponibilidad política de alcaldes y representantes de dicha provincia.

Los objetivos y metas del POI-2012, han sido elaborados por el equipo técnico de la OAT-SIG, teniendo en cuenta la experiencia y las dificultades presentadas en el logro de los objetivos propuestos en años anteriores, proponiendo aquellos que presenten la posibilidad de realizarse de acuerdo a la coyuntura actual.

La consecución de los objetivos de la OAT para el presente ejercicio conllevará de manera inherente a la implementación y fortalecimiento de la OAT, y hacia un objetivo institucional de mayor dimensión que es lograr el desarrollo de la región. El presente documento es puesto a consideración de la Presidencia Ejecutiva del GOREL, para su aprobación.



II. SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES

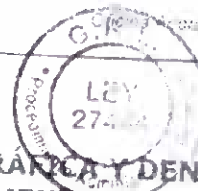
El ámbito político administrativo del GOREL es el departamento Loreto. La población de este departamento según el X Censo Nacional de Población y V de vivienda del año 2007, fue de aproximadamente 891,732 habitantes,

El departamento Loreto, está constituido jurisdiccionalmente por 7 provincias y 51 distritos. Como se puede observar en el cuadro N° 01 la superficie del departamento es bastante extensa: 368,851.95 Km², constituyendo casi la tercera parte del territorio nacional. Cada provincia del departamento podría compararse a la dimensión promedio de cualquier otro departamento del país, lo cual contrasta con su escasa habitabilidad, una densidad de apenas 2.4 habitantes por Km² ocupan su territorio, donde la población se encuentra dispersa, ubicándose la mayor parte de esta a orillas de los principales ríos como son: Marañón, Ucayali y Amazonas. Es importante mencionar que la población del departamento Loreto entre los censos 93/07 creció a una tasa promedio de 2.19%.

CUADRO Nº 01

POBLACIÓN PROYECTADA, EXTENSIÓN GEOGRÁFICA Y DENSIDAD POR ÁMBITO JURISDICCIONAL EN EL DEPARTAMENTO LORETO, 2007

PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE NÚCLEOS POBLADOS	VIVIENDAS	POBLACIÓN 2007	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD Hab/Km ²
ALTO AMAZONAS		2,304	184,393	891,732	368,851.95	2.42
01	BALSAPUERTO	333	22,958	104,667	18,483.98	5.66
02	JEBEROS	87	2,570	13,868	2,165.24	6.40
03	LAGUNAS	27	770	4,198	4,601.14	0.91
04	SANTA CRUZ	49	2,724	13,270	5,647.13	2.35
05	TENIENTE CESAR LOPEZ	32	940	4,094	1,734.18	2.36
06	YURIMAGUAS	30	1,442	5,892	1,651.95	3.57
DATEM DEL MARANON		108	14,512	63,345	2,684.34	23.60
01	ANDOAS	315	9,289	49,571	42,592.66	1.16
02	BARRANCA	63	1,169	9,375	12,933.47	0.73
03	CAHUAPANAS	47	2,254	11,864	5,983.76	1.98
04	MANSERICHE	46	1,656	6,822	1,331.47	5.12
05	MORONA	44	1,787	9,017	3,486.97	2.59
06	PASTAZA	65	1,226	6,356	9,856.46	0.72
LORETO		50	1,224	6,137	10,000.53	0.61
01	NAUTA	287	12,464	62,165	65,804.17	0.94
02	PARINARI	83	5,908	28,681	6,329.69	4.53
03	TIGRE	28	1,541	7,292	11,786.36	0.62
04	TROMPETEROS	42	1,445	7,304	17,825.20	0.41
05	URARINAS	33	1,197	7,450	13,270.88	0.69
MARISCAL RAMÓN CASTILLA		81	2,373	11,438	16,592.04	0.56
01	PEVAS	223	10,988	54,829	39,171.66	1.40
02	RAMON CASTILLA	64	2,597	13,624	13,199.09	1.03
03	SAN PABLO	65	3,795	18,783	7,545.16	2.49
04	YAVARI	39	2,735	12,197	6,522.30	1.87
MAYNAS		55	1,661	10,225	11,905.12	0.86
01	ALTO NANAY	733	103,316	492,992	119,998.18	4.11
02	BELEN	18	625	2,617	13,485.29	0.19
03	FERNANDO LORES	60	13,596	66,904	1,208.46	55.28
04	INDIANA	121	4,071	19,127	4,888.64	3.91
05	QUITOS	55	2,577	12,198	2,124.81	5.74
06	LAS AMAZONAS	19	33,006	159,023	1,008.16	157.74
07	MAZAN	7	2,113	10,331	6,662.44	1.55
08	NAPO	74	2,627	13,098	8,511.27	1.54
09	PUNCHANA	75	2,658	14,582	29,602.76	0.50
10	PUTUMAYO	5	15,296	70,435	711.25	107.47
TOTAL		49	1,134	5,638	30,595.10	0.18



18
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Loreto, 22 de Mayo del 2012

18

Tunazoa Arevalo
Secretario Suplente
Regional de Loreto



11	SAN JUAN BAPTISTA	82	673	2,698	3,715.63	27.47
12	TENIENTE MANUEL CLAVERO	32	673	2,698	3,715.63	27.47
13	TORRES CAUSANA	22	932	4,665	9,107.16	0.43
REQUENA		233	13,131	65,692	52,533.20	1.25
01	ALTO TAPICHE	12	376	1,947	11,759.01	0.17
02	CAPELO	12	817	3,941	824.45	4.78
03	EMILIO SAN MARTIN	34	1,484	6,911	4,665.96	1.48
04	JENARO HERRERA	14	986	5,116	1,507.96	3.39
05	MAQUIA	45	1,680	7,905	4,157.51	1.90
06	PUINAHUA	19	1,063	5,298	6,423.31	0.82
07	REQUENA	47	4,950	25,987	3,899.88	6.66
08	SAPUENA	15	945	4,536	3,848.27	1.18
09	SOPLIN	7	133	613	3,901.64	0.16
10	TAPICHE	9	228	1,042	3,230.35	0.32
11	YAQUERANA	18	506	2,396	8,334.86	0.29
UCAYALI		200	12,247	51,816	30,248.10	2.04
01	CONTAMANA	70	4,459	23,184	9,175.63	2.53
02	INAHUAYA	7	458	2,143	528.81	4.05
03	PADRE MARQUEZ	21	1,197	5,560	5,236.28	1.06
04	PAMPA HERMOZA	23	1,209	7,322	7,524.32	0.97
05	SARAYACU	64	3,230	15,388	6,272.14	2.45
06	ALFREDO VARGAS GUERRA	15	1,694	8,219	1,510.92	5.44

Fuente: INEI, Censo Nacional X de Población y V de Vivienda - 2007
Elaboración: Oficina de Acondicionamiento Territorial y SIG - GRPPAT - Gobierno Regional de Loreto

Según la información del censo del año 2007, el departamento Loreto se encontraba distribuido de la siguiente manera: 583,391 habitantes en el área urbana y 308,341 habitantes en el área rural, es decir el 65.42% de la población se encuentra en el área urbana y el 34.58% se encuentra en el área rural. Observar Cuadro Nº 02 y Grafico Nº 01.

La población rural del departamento Loreto carece de servicios básicos; agua, desagüe y electricidad, además de limitados recursos para el desarrollo de la educación y la salud. La población que alberga el medio urbano es la que tiene las mayores posibilidades de acceder a los servicios mencionados, no obstante gran parte de la población accede parcialmente a los mismos.



CUADRO Nº 02

POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO LORETO 2007

POBLACIÓN	ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
URBANA	583,391	65.42
RURAL	308,341	34.58
TOTAL	891,732	100

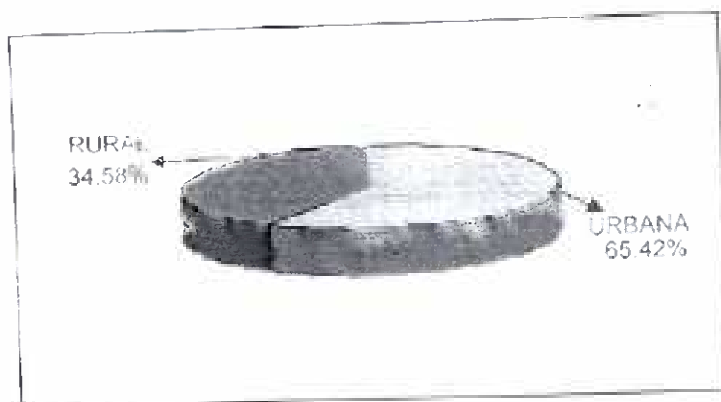
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

RODOLFO TORALDO AREVALO
REGISTRARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Fuente: INEI, Censo Nacional X de Población y V de Vivienda - 2007
Elaboración: Oficina de Acondicionamiento Territorial y SIG - GRPPAT - Gobierno Regional de Loreto 2010.

GRÁFICO Nº 01

POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN EL DPTO LORETO



FUENTE: INEI, OAT del GOREL 2010



La población total observada en el año 2007 en el departamento de Loreto también se puede clasificar por edades, gran parte de ella es joven, de acuerdo a la distribución quinquenal el mayor grueso se encuentra en el rango hasta los 10 a 14 años, los siguientes rangos, presentan un declive agrupacional, siendo relativa su participación en el total de la población, en la medida en que la calidad de vida de las personas sea mejor, la esperanza de vida de la población por encima de los cuarenta será mayor, lográndose un mayor número de personas de estas edades en el total de la población. El cuadro Nº 03 presenta los diferentes rangos por edades de la población en el departamento.

CUADRO N° 03

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD
Y SEXO EN EL DPTO LORETO 2007.

Categorías x años	Casos	%
De 0 a 4	128240	0.1438100
De 5 a 9	105686	0.11851767
De 10 a 14	110421	0.12382756
De 15 a 19	100631	0.11284893
De 20 a 24	80569	0.09035114
De 25 a 29	68734	0.07707921
De 30 a 34	57630	0.06462704
De 35 a 39	51784	0.05807126
De 40 a 44	45885	0.05145604
De 45 a 49	38094	0.04271911
De 50 a 54	29836	0.03345848
De 55 a 59	22952	0.02573867
De 60 a 64	16914	0.01896758
De 65 a 69	12797	0.01435072
De 70 a 74	8830	0.00990208
De 75 a 79	6598	0.00739908
De 80 a 84	3389	0.00380047
De 85 a 89	1880	0.00210826
De 90 a 94	545	0.00061117
De 95 a 99	317	0.00035549
Total	891732	1



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....

Asdrubal J. J. Arias
SECRETARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



Fuente: INEI, Censo Nacional X de Población y V de Vivienda - 2005.
Elaboración: Oficina de Acondicionamiento Territorial y SIG - GRPAT - GOREL

Histórica y naturalmente el departamento Loreto ha sido vista como una zona de abundantes recursos naturales, en la cual el modelo económico que se implementó en el país, desde inicios de la república, la condicionó a ser una economía de carácter netamente extractiva que permitió a finales del siglo XIX y principios del siglo XX abastecer de materias primas al crecimiento industrial de los países desarrollados.

Posteriormente al boom extractivo del caucho, le siguió el del petróleo, la madera, los recursos no maderables, oro, sobreexplotación ictiológica, situación que paulatinamente va haciendo sentir el deterioro del medio ambiente regional y la conservación de la biodiversidad. En la actualidad, la economía regional continúa dependiente de las actividades primarias sin medir las consecuencias que esto genera al espacio geográfico.

El trabajo que desarrolla la OAT-SIG de la GRPPAT refleja una atención especial a los asuntos de demarcación territorial, con la finalidad de organizar el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones políticas administrativas a nivel distrital y provincial, y otras acciones identificadas por el equipo técnico, así como de solicitudes planteadas por la población del departamento.

En cuanto a las condiciones que presenta la OAT-SIG para el desempeño de sus funciones, esta necesita un ambiente de trabajo más amplio, que facilite el desempeño del personal que labora en ella, y a su vez la atención de usuarios externos, esto tiene que ser complementado con la contratación de dos profesionales especializados en temas de demarcación y organización territorial para el logro de sus objetivos y metas.

III. DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA OFICINA ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y SIG

3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

La OAT es el órgano técnico de demarcación territorial del GOREL, que promueve, conduce el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito regional, con el propósito de lograr el saneamiento y organización territorial de las circunscripciones políticas administrativas que lo conforman, de acuerdo a la realidad socioeconómica que cada ámbito presenta.

3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

La OAT del GOREL al año 2012, lidera el proceso de demarcación y organización territorial en el departamento Loreto, con capacidad técnica para promover y conducir concertadamente el proceso, con las autoridades locales, subregionales y la población organizada, de tal forma que permita encaminar el ordenamiento territorial del departamento de Loreto.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Firma: 22/01/2012 del 20...

Adelina Toranzo Arevalo
SECRETARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

IV. ANÁLISIS FODA OAT-SIG

4.1 Análisis Interno

4.1.1. Fortalezas

- ❖ La OAT-SIG cuenta con un grupo de profesionales y técnicos forjados en el trabajo y el cumplimiento de sus metas.
- ❖ La OAT-SIG cuenta con tecnología, equipos de última generación (hardware) y programas (software) especializados que facilitan su labor.
- ❖ Cuenta con de información sobre la base de datos cartográfica digital de la región Loreto, trabajos de campo, e información de terceros que permite desarrollar una base de datos geográfica sobre la región a diferentes escalas (1:100,000, 1:250,000, 1:500,000, 1:1'000,000, etc), priorizando la escala 1:100,000 a nivel de semidetalle en el ámbito de la región.
- ❖ Cuenta con Ingresos Recursos Directamente Recaudados, (RDR) que provienen de la venta de servicios de información a usuarios externos.

4.1.2. Debilidades

- ❖ Limitado número de personal en la OAT, requiriéndose la incorporación de un mínimo de un técnico y dos profesionales especialistas en temas de DT y Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la atención a usuarios y la culminación de las metas anuales.
- ❖ Ambiente físico reducido de la OAT, para el trabajo que realiza el personal y la recepción de usuarios en general.
- ❖ La OAT no cuenta con los recursos necesarios para hacer efectiva la descentralización de la información a las Gerencias Sub-Regionales.



CERTIFICA: Que es copia del Original
22 MAR 2012 del 20...

[Firma]
Cecilia Tenazoa Arevalo
LEGATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



4.2. Análisis del Entorno

CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....



[Signature]
Fonazoa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Asesor Regional

4.2.1. Oportunidades

- ❖ Constitución Política del Estado, y las leyes que facultan a los Gobiernos Regionales a cumplir funciones de DT y temas afines.
- ❖ Asignación de Ingresos por Canon Petrolero.
- ❖ Las Gerencias Sub-regionales del departamento que permitirían expandir la atención y el servicio de la OAT a todo el ámbito.
- ❖ El departamento de Loreto con su gran extensión territorial de 368,851.95 y sus imprecisiones de límites territoriales que vienen desde la Ley N° 9815 del 02/07/43.
- ❖ Venta de Material Cartográfico de la región Loreto, permite difundir información sobre la región y el trabajo de la OAT.

4.2.2. Amenazas

- ❖ Limitaciones en el sistema administrativo y logístico del GOREL para la adquisición de bienes, materiales e insumos utilizados para el funcionamiento y operatividad de la OAT-SIG.
- ❖ Lentitud de los procesos de demarcación territorial entre instancias públicas de Gobierno.
- ❖ Relativo interés al proceso de demarcación y organización territorial por las gestiones de turno.
- ❖ Ofrecimientos políticos para la creación de distritos y/o provincias sin el análisis y diagnóstico respectivo.
- ❖ Desarticulación de sectores e instituciones vinculados al proceso de Ordenamiento Territorial.



- ❖ Restricciones que impone el Gobierno Central en el ejercicio de funciones que venían realizando los Gobiernos Regionales, en materia de demarcación territorial.
- ❖ Desconocimiento de la realidad regional por los técnicos de la DNTDT de la PCM, el mismo que causa posiciones encontradas respecto a las propuestas de demarcación territorial para el departamento de Loreto.
- ❖ Capacitación limitada para la actualización de conocimientos del personal técnico y profesional que labora en la OAT-SIG, sede central.

V. OBJETIVOS DE LA OFICINA ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

5.1. Objetivo General

- Actualizar la Información Oficial sobre acciones de Demarcación Territorial en los distritos y provincias del Departamento Loreto, con fines de lograr su ordenamiento político-administrativo.

5.2. Objetivos Específicos

- Actualización de la Información Temática para el Sistema de Información Geográfica.
- Sensibilización a usuarios en temas de Demarcación Territorial en el departamento Loreto.
- Categorizar Centros Poblados en el Departamento de Loreto
- Capacitación del personal OAT en la elaboración de planes, programas e instrumentos para la Demarcación y Ordenamiento Territorial.

VI. ACTIVIDADES

6.1. ACTIVIDADES

Para mantener la operatividad de la OAT en forma permanente y eficiente, se llevará a cabo un conjunto de actividades que permitan conseguir los objetivos trazados para el presente año. Estas actividades se realizarán hacia el interior y exterior de la institución. Hacia el interior de la institución de acuerdo a los procedimientos institucionales establecidos y hacia el exterior de acuerdo al marco de funciones legalmente establecidas para los gobiernos regionales en demarcación territorial.



Las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

José Luis Turizozo Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- ❖ Elaboración de la documentación necesaria para los sectores e instancias pertinentes, inmersos en el proceso de demarcación y organización territorial del departamento de Loreto.
- ❖ Reuniones y talleres de trabajo, para la difusión y sensibilización de las acciones de demarcación territorial, en cada provincia del departamento de Loreto.
- ❖ Trabajo de campo para la verificación y evaluación de las solicitudes de reconocimiento en categoría de núcleos poblacionales en el departamento de Loreto.
- ❖ Capacitación del personal de la OAT en el manejo de instrumentos técnicos, tecnológicos, profesionales y legales para la ejecución de acciones de DT en el departamento de Loreto.
- ❖ Asistencia a eventos sobre demarcación territorial dirigida a los profesionales y especialistas de la OAT.
- ❖ Reunión con autoridades y sectores representativos de las provincias del departamento de Loreto y sus vecinos; para la definición de límites internos y externos del departamento, mediante la firma de actas correspondientes
- ❖ Elaboración de Expedientes Técnicos; sobre categorización de centros poblados en el departamento, y sobre acciones que conforman el Saneamiento y Organización del territorio de la Provincia de Loreto
- ❖ Atención y Asesoramiento a las Municipalidades, Instituciones (públicas y/o privadas) y población demandante en la implementación de acciones de demarcación territorial.
- ❖ Instalar los programas necesarios y base de datos del Sistema de Información Geográfica de la Sede Central en las Gerencias Subregionales de Alto Amazonas y Ucayali para su habilitación y funcionamiento.



VII. METAS.

Las metas están determinadas de acuerdo a los objetivos del presente plan, son específicos y concretos, cuantifican los objetivos del plan.

Meta N° 01: Actualización de Información Básica para el Sistema de Información Geográfica..

La OAT necesita información actualizada para la elaboración de documentos de trabajo, cartografía y mapas temáticos, a su vez esta insume de información primaria a las órganos internos y desconcentrados del GOREL, así como al público usuario que lo requiere. Se establecerá como meta física la actualización del Documento Resumen Ejecutivo del Departamento de Loreto y los siguientes Mapas Temáticos Existentes al año anterior:

- ✓ Mapas de Lotes Petroleros
- ✓ Mapa Áreas Naturales Protegidas
- ✓ Mapa de Áreas de Conservación Regional
- ✓ Mapa Bosques de Producción Permanente.
- ✓ Mapa Índice de Desarrollo Humano
- ✓ Mapa Geológico
- ✓ Mapa Turístico
- ✓ Mapa de Distribución Poblacional
- ✓ Mapa de Vías de Comunicación
- ✓ Mapa de Sitios Arqueológicos
- ✓ Mapa Ecológico
- ✓ Mapa Político
- ✓ Mapa de Conflictos Territoriales
- ✓ Mapa de Comunidades Nativas y Campesinas
- ✓ Mapa de Centros Poblados Menores
- ✓ Plano de la ciudad de Iquitos



CERTIFICA: Que es copia del del Original
Fecha... 22 MAR 2012 ... del 20....

[Firma]
ALBERTO TANAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



Meta N° 02: Evaluación de quince solicitudes de categorización para centros poblados.

Realizar hasta 15 visitas a comunidades dentro la región Loreto, las mismas que solicitan a través de su organización comunal ser clasificados en una de las categorías del sistema de demarcación territorial, para su verificación y evaluación. Es importante por cuanto permitirá formalizar las condiciones de ubicación de anexos y comunidades dentro del departamento de Loreto.

Meta N° 03: Culminación del Expediente Técnico para la Creación de la Provincia Putumayo.

Sobre la base de los distritos de Teniente Manuel Clavero y Putumayo en la línea fronteriza del río Putumayo con Colombia se propone la Creación de la Provincia del Putumayo con 4 distritos, dos distritos más se formaran a partir del actual distrito del Putumayo, los mismos que deben dar mayor consistencia a la propuesta de creación provincial.

Meta N° 04: Culminación del Expediente Técnico para la Creación de la Provincia Yavarí.

Sobre la base de los actuales distritos del Yavarí y el Yaquerana en la línea fronteriza de los ríos Yavarí y Yaquerana con la hermana república de Brasil se propone la Creación de la Provincia del Yavarí con 4 distritos, dos distritos más se formaran a partir de ambos distritos, los mismos que deben dar mayor consistencia a la propuesta de creación provincial.

Meta N° 05: Seguimiento a los procesos de Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias Amazonas y Ucayali en las instancias del Sistema Nacional de Demarcación territorial.

El proceso de demarcación territorial se inicia con la solicitud de la sociedad civil organizada o por iniciativa de los gobiernos regionales, quienes elaboran los documentos técnicos respectivos evaluando su viabilidad técnica para ser remitidos a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, órgano técnico que verifica el cumplimiento de los requisitos enmarcados en las normas legales y finalmente es remitido al Congreso de la República para su aprobación mediante Ley. En este último punto, podemos afirmar que el proceso de saneamiento y organización de una provincia ha concluido.

En el departamento Loreto, la provincia de Alto Amazonas fue la primera donde se inicio los trabajos de saneamiento y organización territorial (2003) seguida por la provincia de Ucayali (2005) y Loreto (2006) en las demás provincias aún no se ha iniciado este proceso. Sin embargo, solo la provincia de Dalem del Marañón (creada en el 2005 a partir de los trabajos realizados en Alto Amazonas) cuenta con el saneamiento de sus límites territoriales mediante Ley.



8

Por lo tanto, los procesos de demarcación territorial de la provincia de Alto Amazonas, actualmente como Saneamiento y Organización de la provincia de Alto Amazonas, actualmente como proyecto de Ley en el Congreso de la República; el Expediente de Saneamiento y Organización de la provincia de Ucayali, esperando su trámite respectivo por parte de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; y la elaboración del Expediente de Saneamiento y Organización de la provincia de Loreto, inconcluso por el reclamo de la sociedad civil de Nauta sobre los límites con el distrito de San Juan Bautista.

Es importante indicar que la concretización de esta meta está sujeta a factores externos de la Oficina Acondicionamiento Territorial que involucran su solución, primero porque obedece a la decisión de la Alta Dirección que se ve reflejada en las autorizaciones oportunas para los reuniones de técnicas en la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y/o trabajos de campo respectivos, segundo a la voluntad de trabajo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Para la medición de esta sub meta se realizará las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo técnico con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Instituto Geográfico Nacional para concluir los el proceso de saneamiento y Organización de las provincia de Alto Amazonas y Ucayali. Se prevé un total de 04 reuniones, la misma que se realizarán en la ciudad de Lima.
- Sustentación en el Congreso de la República en forma conjunta con la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros del Proyecto de Ley N° 03634-2009-PE referente a la Demarcación y Organización de la Provincia de Alto Amazonas. Se prevé una (01) reunión, la misma que se realizará en el Congreso de la República en la ciudad de Lima.
- Reuniones de trabajo con las organizaciones civiles organizadas a través de sus comités sobre acciones de demarcación territorial que estén solicitando. Esta meta está sujeta a las solicitudes que presentan estas organizaciones, pero suponemos un total de 05 reuniones, también se debe considerar que algunas reuniones técnicas se van a desarrollar en las provincias para analizar la situación "in situ".



VIII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

[Firma]
Rafael J. Anazco Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

De acuerdo a los objetivos se ha identificado los siguientes indicadores:

- a. **Número de Documentos y Mapas Temáticos.** Cuantifica las veces en que los integrantes de la OAT actualizan los Documentos Estadísticos y Mapas Temáticos ya existentes al final del año pasado. La necesidad de alcanzar un número mínimo de documentos en el presente ejercicio, que permita asumir la actualización de la información, conlleva a establecer un número índice que cuantifique dicho cumplimiento. Es así que para estos fines se procederá a realizar la siguiente operación matemática.

$$\text{Coeficiente \%} = \frac{\text{Nº de Mapas Temáticos actualizados el pte año}}{\text{Nº de Mapas Temáticos en stock al año anterior}} \times 100$$



El cual podrá ser expresado en términos porcentuales, constituyendo el 100% la plenitud del total programado, y una proporción mayor será reconocida como un resultado excelente, dado el esfuerzo adicional que se realizó por incrementar el acervo documentario de la oficina para atención de la necesidad pública.

- b. **Informe de Comisión de Servicio.** Es el documento de la OAT, que confirma la visita de campo, y en el cual se recomienda la implementación de acciones, o los ajustes necesarios para proceder a la categorización de centros poblados. Este documento indica la ejecución de una acción que en su principal contenido procede a evaluar la viabilidad de una categorización de centro poblado. Es importante determinar un número índice que permita cuantificar las visitas de campo para evaluar la procedencia de las categorizaciones con respecto a las visitas programadas para ese mismo fin, para lo cual se emplea la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente \%} = \frac{\text{Nº de Visitas de Campo para Evaluar la Procedencia de Categorizaciones}}{\text{Nº de Visitas de Campo Programadas}}$$

El índice cuanto más se acerque a 100%, constituye una situación de mejor performance por cuanto resulta el equivalente de haber logrado el número de vistas programadas con fines de categorización de centros poblados. Si este resultado es

mayor al 100% se asume como nivel óptimo u excelente por cuanto ha logrado incrementar el número de comunidades que se benefician con este reconocimiento.

- c. **Avances en la Elaboración de Expediente Técnico para la Creación del Distrito de Putumayo.** Cuantifica porcentualmente los avances del Estudio Técnico para la Creación de la provincia del Putumayo.

$$\text{Coeficiente \%} = \frac{\text{Parte Avanzada del Estudio Técnico}}{\text{Total Del Estudio Técnico}}$$

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...

[Firma]

Adriana Tenazoa Arevalo
FISCALARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- d. **Avances en la Elaboración de Expediente Técnico para la Creación del Distrito del Yavarí.** Cuantifica porcentualmente los avances del Estudio Técnico para la Creación de la provincia de Yavarí.

$$\text{Coeficiente \%} = \frac{\text{Parte Avanzada del Estudio Técnico}}{\text{Total Del Estudio Técnico}}$$



- e. **Seguimiento del Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de las Provincias Alto Amazonas, Ucayali y Loreto.** Es el documento de la OAT, que confirma las comisiones de servicios, y en el cual se recomienda la implementación de acciones, o los ajustes necesarios para proseguir con las acciones subsiguientes en el proceso de demarcación y organización territorial del departamento. Este documento indica la ejecución de una acción de seguimiento del proceso hasta su aprobación por el Congreso de la República mediante Ley. Es importante determinar un número índice que permita cuantificar las comisiones de servicio y/o reuniones de trabajo con los órganos del sistema nacional de demarcación territorial programadas para ese mismo fin, para lo cual se emplea la siguiente fórmula:

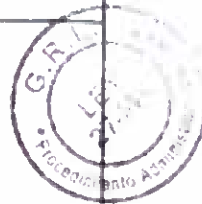
$$\text{Coeficiente \%} = \frac{\text{Nº de Reuniones de trabajo con La DNTDT}}{\text{Nº de Informes Técnicos}}$$

El índice cuanto más se acerque a 100%, constituye una situación de mejor performance por cuanto resulta el equivalente de haber logrado el número de vistas programadas con fines de culminar el proceso.

CUADRO Nº 4

Nº	OBJETIVO	INDICADOR	INDICE	META	OPTIMO
1	Actualización de la Información Temática para el SIG	Nº Mapa Temático	Nº Mapas actualizados Nº Mapas en stock	15 Mapas Temáticos	100%
2	Categorizar centros poblados	Informe de visita a centro poblado	Nº Visitas de Campo Nº Visitas de Campo Programadas	15 Visitas	> 15 visitas
3º	Elaborar Expediente Técnico	Avance Porcentual	Parte Avanzada del Estudio Total del Estudio Técnico	Culminación del Estudio Técnico	Tramite a la DNTDT
4º	Elaborar Expediente Técnico	Avance Porcentual	Parte Avanzada del Estudio Total del Estudio Técnico	Culminación del Estudio Técnico	Tramite a la DNTDT
5º	Continuar con los procesos de demarcación territorial	Reuniones de trabajo e informes técnicos	Nº de reuniones Nº de informes técnicos	10 reuniones	>10 reuniones

Elaborado en: Oficina Acondicionamiento Territorial y SIG - GRPPAT - GOREL



5
Certifica: Que es copia del Original
Fecha 22-MAR-2012
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

IX. PRESUPUESTO.

La Oficina de Acondicionamiento Territorial y SIG (OAT-SIG), de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de ejecutar sus Metas y Actividades en el año fiscal 2012, cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asignado por la GRPPAT, el mismo que asciende a **S/. 165,000.00** nuevos soles, el cual provienen de las fuentes de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Los formatos N° 01 y N° 02 presentan la ejecución financiera mensual para el año fiscal 2012 con un gasto total de **S/. 165,000.00** nuevos soles, finalmente el formato N° 03 presenta los objetivos, metas y programación de actividades. Ver Anexos.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20...


Pedro J. Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 22 MAR 2012 del 20....

[Signature]
PEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

ANEXOS



C.G.P.	DESCRIPCION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
5.5.11.23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	2,000.00	0.00	0.00	15,000.00
5.5.11.24	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	1,500.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	7,000.00
5.5.11.20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	2,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	0.00	18,000.00
5.5.11.32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00	500.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	2,400.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	25,000.00
5.5.11.49	MATERIALES DE CONSUMO	0.00	1,500.00	4,000.00	5,500.00	4,480.00	2,500.00	6,500.00	2,160.00	2,000.00	3,660.00	2,000.00	3,811.57	36,123.52
5.5.11.30	BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	4,500.00
5.5.11.39	OTROS SERVICIOS A TERCEROS	0.00	0.00	1,400.00	6,450.00	2,560.00	5,000.00	500.00	0.00	3,188.48	0.00	0.00	0.00	16,500.00
5.5.11.31	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.11.33	REPARACIONES DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.11.34	SERVICIOS DE IMPRESION DE ESTAMPAS, MAPAS, ANCHES Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.11.35	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, FOTOFOTOCOPIADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.11.36	HARDWARE Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.11.37	OTROS BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.11.38	TOTAL	0.00	4,500.00	21,500.00	16,450.00	12,560.00	29,500.00	21,400.00	10,400.00	15,188.48	14,660.00	6,600.00	1,821.52	165,000.00

FORMATO N° 02
RESUMEN PRESUPUESTAL
CRONOGRAMA DE EJECUCION FINANCIERA

150105 140000Z
A 1000 10000

OFICINA ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



780000 1,021.52 165,000.00
CENTRO: Que es copia No. del Original
Fecha: 12/12/2000 del 20...

22-2012



OFICINA ACUDICIONAMIENTO TERRITORIAL

[illegible]

CUADRO N° 03 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	META Y PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Objetivo General: Fortalecer la gestión pública y mejorar la calidad de los servicios al ciudadano.	Actualización de la información básica para el SIC	Actualización de la información básica para el SIC	25,000	N° Mapas Temáticos Actualizados	Mapa	Recopilación de información Estadística Sistematización de Información Elaboración de Mapa													Ninguna
	Ampliación de la información de 25 Centros Educativos	Evaluación de 15 Solicitudes de Categorización de Centros Educativos	30,200	N° de Informes de Categorización de Centros Educativos	Informe	Trabajos de Campo Trabajos de Gabinete Elaboración de Expediente Elaboración de Resolución													Ninguna
	Elaboración del Expediente Técnico de Creación de Provincia de Pulumayo	Cumplimiento de Expediente Técnico de Creación de Provincia de Pulumayo	45,000	Avance Porcentaje en la Elaboración del Expediente Técnico	Unidad: Porcentaje	Trabajos de Campo Trabajos de Gabinete Elaboración de Expediente Cruce de Remisión a la PCM													Cumplido el Expediente Técnico está presente a la DNTDT PCM para su trámite al Congreso de la República
	Elaboración del Expediente Técnico de Creación de Provincia de Pulumayo	Cumplimiento de Expediente Técnico de Creación de Provincia de Pulumayo	40,300	Avance Porcentaje en la Elaboración del Expediente Técnico	Unidad: Porcentaje	Trabajos de Campo Trabajos de Gabinete Elaboración de Expediente Cruce de Remisión a la PCM													Cumplido el Expediente Técnico está presente a la DNTDT PCM para su trámite al Congreso de la República
	Elaboración del Expediente Técnico de Creación de Provincia de Pulumayo	Cumplimiento de Expediente Técnico de Creación de Provincia de Pulumayo	25,200	Avance Porcentaje en la Elaboración del Expediente Técnico	Unidad: Porcentaje	Trabajos de Campo Trabajos de Gabinete Elaboración de Expediente Cruce de Remisión a la PCM													Cumplido el Expediente Técnico está presente a la DNTDT PCM para su trámite al Congreso de la República
TOTAL			165,000.00																



CONFIRMAR: Que es copia del Original
22 MAR 2012 del 20...

RODOLFO TENAZO AROVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto